



MARTES 12 DE FEBRERO DE 2019
AÑO CVI - TOMO DCXLX - N° 30
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinofticial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

REMATES

Edicto ampliatorio del publicado en Boletín Oficial con fecha 11/02/2019. Por cuenta y orden del HSBC BANK ARGENTINA S.A. (Art. 39 Ley 12.962) y conf. Art. 2229 del Código Civ. y Com. Comunica por 3 días, subasta a realizarse el día 22/2/2019 a las 15:00 hs., los siguientes vehículos: 17. Fiat, Sedan 5 puertas, Mobi 1.0 8V Easy, año 2017. SIN BASE, abonando en el acto seña 10% de compra más 10% de comisión al martillero, Contado (Pesos) y al mejor postor, Aporte al colegio de martilleros, verificación e informes del automotor en el acto. Saldo a las 24 horas, bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora sin previa notificación. Oferta mínima \$ 1000. El comprador constituirá domicilio dentro del radio de la Ciudad de Córdoba. Siendo los gastos de deudas de patentes (imp. Docente y/o formulario 381 si correspondiere), impuestos e infracciones, levantamiento de cautelares y otras medidas, impuestos de sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios por trámites de cautelares y gastos de transferencia a cargo del comprador. Habiendo sido exhibidos los automotores en el estado visto, no se aceptarán reclamos posteriores por diferencia de año, modelo, tipo, ni estado del vehículo. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Entrega una vez cancelado el saldo del precio e inscripta en el Registro correspondiente la transferencia de dominio a nombre del comprador, debiendo presentar tarjeta verde a su nombre. La entidad se reserva el derecho de admisión y permanencia. Lugar y día de subasta: Arturo M. Bas N° 262 día 22 de febrero a las 15:00 horas. Exhibición: El día 21 de febrero de 15 a 18 horas en calle La Posta Nro. 2.942, Barrio Alto Verde. Informes: Martillero Miguel Ángel Real, M.P. 01-783, Tel: 0351-155-193410, email: mreal@miguelreal.com.ar; fotos: www.miguelreal.com.ar.

1 día - N° 194289 - \$ 1221,35 - 12/02/2019 - BOE

Ord. Sr. Juez 1° Inst. 3° Nom. C.C.F. Sec. Dra. Tolkachier - V. María, autos COHEN SA SOC. DE BOLSA (FID. DEL FIDEIC. FINAN. PRIV. PORT.

I C/ MOREIRA ALFREDO ENRIQUE-EJ.HIP. N° 424819. El Mart. José Suppo M.P. 01-1371, dom. en L.de la Torre 475 V. María, subastará el 14 de febrero de 2019 a las 10 hs. en la Sala de Remates de Tribunales, Gral. Paz 331, P.B. de V. María, el sig. inmueble, ubic. en callejuela G. Mistral s/n° entre el 520 y 528 de la loc. de James Craik, que se desig.: FRAC. DE TERRENO ubic. en James Craik, Ped. Zorros, DPTO. TERCERO ARRIBA, Pcia. Cba, que forma pte. del SITIO 9, de la Mza. 16, al N. de la vía férrea, que de ac. al plano de mens. y subd. confecc. por el Ing. Bonetto, M.P. 3848, insc. en el Reg. Prop. al N° 73639 del Prot. de Planos y N° 99399 prot. de Planillas, se desig. como "LOTE 9b" de la MANZ. 16, y mide: 9,25m de fte a callejuela G. Mistral, por 30m de fdo, lo que hace una SUP. TOTAL de 277,50m2, linda: N, lote 9A del referido plano; S, callejuela G. Mistral; E, lote 9c del mismo plano y al O, con sitio 10.- Inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. a nombre de MOREIRA Alfredo Enrique - MATRICULA 1599259 - NOM. CAT.: C.01 -S.02-MZ.020-P.031.- Cta D.G.R.: 3305-19545624.- Condiciones: BASE \$ 77.545, din. de cdo, al mejor postor.- Inc. Mín. Post.: \$ 10.000.- El o los comp., abonarán en el acto de subasta el (20%) del valor de su compra, como seña y a cta. de precio, con más la comisión de ley del martillero y el (4%) s/precio de subasta al Fdo. p/la Prev. de la Viol. Fliar (art. 24 ley 9505), resto al aprob. la misma. Inter. c/intención de compra por tercero, deberán denunciar en form imp. por el Ac. Reg. N° 1233-Serie A -pto. 23- de fecha 16/09/2014 del TSJ, antes de ingresar a Sala de Remate. MEJORAS: Galpón de 9,25 x 9m. c/techo de cemento, piso cemento alisado y paredes de ladrillo que se encuentra al fte. con portón de chapa corredizo p/ingreso. Otro galpón al fdo. del terreno de 7 x 4m. c/techo de cemento, paredes de ladrillo revoc., piso cemento y puerta de chapa de 2 hojas. Entre los dos galpones hay un tinglado de techo de chapa acanalada con piso de cemento de unos 4 x 4m. Hay además una oficina de 3 x 3 mts. lindando con el galpón del fte. con pta y vent. de chapa.- SERV.: luz eléctrica unico conectado.- EST. DE OCUP.: Ocupado por el Sr. Jorge Moreira (hno. del demandado) de forma ocasional por trabajo.- GRAVAMENES: los de

SUMARIO

REMATES	Pag. 1
CONCURSOS Y QUIEBRAS	Pag. 2
NOTIFICACIONES	Pag. 3
AUDIENCIAS	Pag. 6
DECLARATORIOS DE HEREDEROS	Pag. 6
CITACIONES	Pag. 12
USUCAPIONES	Pag. 28

autos.- TITULOS: Art. 599 C.P.C.C.- COMPRA EN COMISION: Art. 586 C.P.C.C.- INFORMES y EXHIBICIÓN: al Mart.-Cel.(0353)154214934.- Villa María, /12/18.- Fdo. Dra. Tolkachier-Secretaria.

4 días - N° 190661 - \$ 5266,40 - 14/02/2019 - BOE

GALICIA WARRANTS S.A según lo dispuestto por el Art. 17 de la Ley 9643, rematará por medio del Martillero Público Gonzalo Federico López Serrey, (Mat 05-961), el día 14 de febrero de 2019, a las 10:00 hs., En la sala de remates de Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos sita en la calle Arturo M. Bas 262 de la Cdad de Córdoba Capital, Provincia de Córdoba, la Cantidad de 300 TN de SOJA y 1.384 TN de MAIZ, almacenadas en el Depósito ubicado en Ruta 13 KM 2,5 de la localidad de Pilar, provincia de Córdoba. Los bienes numerados anteriormente corresponden a los Certificados de Depósito y Warrants Serie "A" N° 30504; N° 30505 y N° 30506; emitidos el día 07/06/2018 a favor de GRUPO PILAR S.A. y endosados a favor del BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SAU. Sus correspondientes Warrants fueron negociados por primera vez el día 14/06/2018, quien podrá adquirir los bienes y compensar el precio de compra con el monto de todos los créditos que tuviera contra GRUPO PILAR S.A., vinculados con los mencionados Warrants. Se rematará en tres lotes SIN BASE al mejor postor y al contado Lote N°1: 300 TN de SOJA; Lote N°2: 692 TN de MAIZ y el Lote N°3: 692 TN de MAIZ. El remate será en pesos. Tipo de cambio del dólar billete vendedor del Banco Nación del día anterior a la fecha del remate., SEÑA CONTADO 30% a cuenta del precio con más el 1,5% de Comisión.- El Saldo deberá abonarse dentro de los tres (3) días

hábilés siguientes, con más el monto total del IVA correspondiente a la operación.- Cancelado el saldo total, el comprador deberá retirar la mercadería de la planta detalladas precedentemente, con gasto por su cuenta dentro de los diez (10) días posteriores al remate. Vencido el plazo GALICIA WARRANTS S.A no se responsabilizará sobre su entrega. La venta de la mercadería se realizará "Ad Corpus" y en el estado en que se encuentran y exhiben, por lo que no se admitirán reclamos ni observaciones de ningún tipo. EXHIBICION: DIA 08 DE FEBRERO DE 2019, coordinar previamente la visita y detalles con el Sr. Alejandro Monsegur de GALICIA WARRANTS S.A Tel: (011) 4342-6788/6775 o con el Sr Gonzalo Federico López Serrey Cel: 351-551-1800

10 días - N° 192779 - \$ 8000,40 - 13/02/2019 - BOE

EDICTO: O. Juz de 1º Inst. y 10º Nom. Civ. y Com. En autos: "DÍAZ, MARCOS JOSÉ - CABEZUELO O CABESUELDO O CABESUDO VALVERDE VICTORIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - REHACE - CPO. DE EJEC. DE HON. DEL DR. VIVAS USSHER" EXPTE. 6824346, el Mart. Jud. Axel J. Smulovitz M.P. 01-773, dom. Caseros 686 "B" Cba., rematará el día 12/02/2019 a las 11 hs., en Sala de Remates del TSJ, sito en Arturo M. Bas 244-Subsuelo- de esta ciudad, el inmueble inscripto en la matr. 53123 (11), FRACC DE CAMPO: ubicado en Villa Corina, Dpto. CAPITAL, desig. como lote CIENTO DOCE, con sup. de 5 Has. 89 As. 62 cas. MEJORAS: Ubicado en LAS TOSCAS ALT 5100 -VILLA ESQUIU-NUMERO DE IDENTIF. DE EMPR. DE SEGURIDAD 384, con constr. Precaria de 4 dormit., 1 baño y comedor, tanque australiano, aljibe, consta de agua sin conectar y luz eléctrica en la zona. Ocupado por flia de causante. Calles de tierra. CONDICIONES: BASE: \$ 249.460, dinero de ctdo. y al mejor postor, debiendo quien resulte comprador abonar en el acto el 20% de su compra en concepto de seña y a cuenta de precio, más comisión de ley del mart. y el 4% para integrar el fondo para la previsión de viol. Fliar., según ley 9505. Saldo al aprobarse la subasta; si la aprobación se extendiese a más de treinta días corridos desde la fecha del remate, se aplicaran intereses sobre saldo por Tasa Pasiva del BCRA mas 2% nom. Mens. (art 589 CPC). Postura mínima: \$ 5.000. COMPRA EN COMISION: Art. 586 del CPC y formulario según A.R. 1233, serie A 16/09/2014. INFORMES: Martillero 4280563/156501031. Of: 06/02/2019-FDO: SANCHEZ ALFARO OCAMPO, M. Alejandra-Secretaria.

3 días - N° 193640 - \$ 2604,48 - 12/02/2019 - BOE

Por orden Juzg. 1º Inst. 3º Nom.C.C.C. Bell Ville (Ofic.Ejec.Particulares) " Asociacion Mutual de Profesionales y Empresarios Solidarios c/ Arevalo Martín Ernesto " Ejec. Prendaria (E. 3386477), el Martillero Julio González M.P. 01-1002, domic. en Pje Bujados N° 124 Bell Ville T.E. 03537/15598135, subastará en Colegio de Martilleros de la sede sita en Calle Entre Rios 425 de Bell Ville el día 12 de Febrero de 2019 a las 11,00 hs el siguiente bien: A) Automotor Marca Chevrolet Modelo CORSA 3 ptas WIND 1.6 Motor Marca CHEVROLET N° QD5012842 Chasis Marca CHEVROLET N° 8AGSCO8N01R117299 Dominio DOO 441 Post. Minima \$ 1.000.- Base Imponible \$ 43.026,20.- Cond.Venta Ctdo efect. o cheque cert. 20% del precio más comis, de ley al Martillero, mas 4% art. 24 ley 9505 en la subasta, resto a la aprobación. En caso de superar la compra la cantidad de \$ 30.000.-, el comprador abonará con transferencia electrónica a cta N° 305/20353605 CBU N° 02003052510000203533656. Compra en comisión: Manifestará el nombre del comprador y ratificará compra y domicilio dentro de los 5 días posteriores a la subasta Edictos: 3 veces en Boletín Oficial y Semanario Sudeste Exhibición Bien Lunes a viernes previa consulta al Martillero en Psje Bujados 124 de B.Ville /02/2019

2 días - N° 193695 - \$ 1354 - 12/02/2019 - BOE

Edicto Ordenado Juzg. De Familia 3RA Nominación SECRETARIA 5TA autos" PAGLIARI ERIKA ALEJANDRA Y OTRO SOLICITA HOMOLOGACION Expte N° 365123 : Sáquese a la venta en pública subasta para el día 12/02/2019 10:00hs en SALA DE REMATE DEL PODER JUDICIAL sito en calle Arturo M. Bas N° 244 subsuelo, por el Martillero Sr. Luis René Rodríguez M.P. 01-1771 , el bien inmueble de: 200mts cuadrados 1 dormitorio, cocina comedor, baño, patio, sito en calle Capilla Del Monte N° 5995 esquina Laboulaye de barrio Comercial de la ciudad de Córdoba, vivienda ocupada, en carácter de préstamo sin contrato de locación, inmueble a nombre del inscripto Demandado Sr. ROMERO EDGARDO IVAN DNI.30.472.207, Matrícula N° 407356 (11-01). Por su base imponible la que asciende a la suma de Pesos Veinte y Seis Mil Cuatrocientos (\$26.400), en las condiciones en las que se encuentra la vivienda, dinero de contado y al mejor postor, postura mínima pesos Un Mil (\$1000), debiendo el comprador abonar en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta en efectivo y a cuenta del precio total y deberá denunciar su número de C.U.I.T., C.U.I.L., o C.D.I. (Res. Gral. N° 4/2015) y acreditar su identidad en forma idónea, más la comisión de ley

del martillero 3%. En cuanto al saldo se abonará al aprobarse la subasta, más el 4% previsión a la Violencia Familiar Ley 9505. Si la aprobación se produjera vencidos los treinta días corridos de verificado la subasta el comprador podrá consignar el saldo del precio; si no lo hiciere y la demora le fuera imputable deberá abonar intereses (Tasa pasiva BCRA más 2% nominal mensual). Asimismo, de conformidad a lo dispuesto por la comunicación "A" 5212 del B.C.R.A. póngase en conocimiento a los interesados que en caso de los montos a abonar por depósito judicial superen a los treinta mil pesos (\$30.000) el pago se deberá realizar por transferencia electrónica a la cuenta perteneciente a estos autos; CBU: 0200922751000029001938. En caso de compra en comisión, deberán previamente completar y hacer entrega al funcionario interviniente en el acto de la subasta, del formulario correspondiente (AC. Regl. 1233 "A" 16/09/2014). En tal caso el comitente, deberá ratificar la compra y constituir domicilio en el término de (5) días, todo bajo apercibimiento de adjudicar el bien al comisionado de Ley, Art. 586 del C.P.C. Informes Mart. Rodríguez Te. 155 214 353. Fdo. MARIA SOLEDAD VIEITES JUEZ DE FAMILIA DE 3RA NOMINACION, SECRETARIO MARIA LIZETTE BELISTE.

3 días - N° 193826 - \$ 4836 - 12/02/2019 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Sr Juez de 1º Ins. CC 39ª-Con Soc 7 de la ciudad de Córdoba, hace saber que en autos PALMA ANGEL OSCAR FERNANDO-PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO-EXPTE 7721599, por Sentencia n° 425 del 10/12/2018, se resolvió: I-Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Oscar Angel Fernando Palma, DNI 12.244.225...IX)Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico Cra Medina María Ester, con domicilio en Av. Colón 350, 4º piso, Of 2 de esta ciudad-Días lunes a viernes de 10hs a 16hs.(Tel.351-4230439 -Cel 153113003), hasta el día 14/3/2019.

5 días - N° 193147 - \$ 822,70 - 14/02/2019 - BOE

MARCOS JUAREZ - Juzg. 1ª Inst. 2ª Nom. Civil y Comercial de Marcos Juárez. SENTENCIA N° 114 autos "SCIUTTO, OSCAR ALFREDO - CONCURSO PREVENTIVO" Expte. 7750637 se RESOLVIO: 1) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de Oscar Alfredo Sciutto DNI 11.378.605 CUIT 20-11378605-2, argentino, productor agropecuario, casado, con domicilio real en calle Lardizábal N° 446 de la ciudad de Marcos Juárez...11) Fijar como fecha has-

ta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día Veintiuno de Marzo de 2019. ... 14) ... la resolución prevista por el art. 36 LCQ se dictará el Veinticuatro de Mayo del 2019. ... - sindico designado Cra. María Alejandra Edith Cocchi con Domicilio fijado en Hipólito Irigoyen 1492 ciudad de Marcos Juárez - AMIGÓ ALIAGA, Edgar - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - 5 días.-
5 días - N° 193160 - \$ 1318,80 - 13/02/2019 - BOE

El Juez de 1ª Instancia y 13ª Nominación Civil y Comercial –Concursos y Sociedades N° 1- de esta ciudad de Córdoba, Secretaría Dra. María Eugenia Olmos, mediante Sentencia N° 661 del 26/12/2018 en autos “GARAY, JOSE LUIS – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO” (EXPTE. N° 7802475) dispuso la apertura del concurso preventivo del Sr. José Luis Garay, DNI 7.990.622, con domicilio real en calle La Rioja N° 2928, B° Alto Alberdi y constituido en calle Arturo M. Bas N° 136, ambos ciudad de Córdoba. La síndica designada es la Cra. Cecilia del Valle DIAZ con domicilio en calle San Luis N° 695, ciudad de Córdoba. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y títulos pertinentes en el domicilio de la sindicatura hasta el 03/04/2019.

5 días - N° 193336 - \$ 2408,25 - 12/02/2019 - BOE

AUTOS: “NOVAIRA ACHILLI, GONZALO ANGEL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. 7755920.” TRIBUNAL: JUZGADO DE 1A INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL DE 52A-CONCURSOS Y SOCIEDADES N° 8 Por la presente se rectifica el Edicto N° 188347 publicado los días 11, 12, 13, 14 y 17 de Diciembre de 2018: Donde dice “Asimismo se hace saber que resultaron designado Síndico a la Cra. Esper Elizabeth Fraces, con domicilio en Figueroa Alcorca N°124, Piso 1º, Dpto G, Córdoba.” debe decir “Asimismo se hace saber que resultaron designado Síndico a la Cra. Esper Elizabeth Fraces, con domicilio en Simón Bolívar N°362, Piso 3 “B”
5 días - N° 193445 - \$ 2021,50 - 12/02/2019 - BOE

NIEUW WERELD S.A. CONCURSO PREVENTIVO – CONVERSION. EDICTO.- SENTENCIA NUMERO: 429. CÓRDOBA, 28/12/2018. Dictada en autos caratulados “NIEUW WERELD S.A. – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE” (Expte. N°7489511) SE RESUELVE: Declarar la conversión de la quiebra en concurso preventivo de NIEUW WERELD S.A. C.U.I.T. N° 30-71098583-5, con domicilio social inscripto en calle Ranqueles N°58, Barrio Los Vascos, Río Ceballos, y denunciado por la misma sociedad en calle San José de Calazans N°351, piso 2do, depto. “B” B° Alberdi de

ésta ciudad de Córdoba, ambos en depto. “B”, B° Alberdi de ésta ciudad de Córdoba, ambos en la Provincia de Córdoba, en los términos de los arts. 90, 288 y 289 de la L.C.Q. Mantener el nombramiento del Síndico Cr. Aldo Adrián Berroondo D.N.I. 16.293.737, (Mat. 10-07444-2) con domicilio constituido en calle Colón N°377, Entre Piso, Oficina 24/25 Córdoba. Mantener las fechas establecidas en oportunidad de la apertura de quiebra a los fines de la presentación de los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico por parte de los acreedores (8/3/2019; Fdo. CHIAVASSA, Eduardo Néstor JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 193530 - \$ 1907,15 - 15/02/2019 - BOE

El Juez de 1er Instancia y 33 Nominación en lo Civ y Com –Concurso y Sociedades Sec N° 6- de esta ciudad de Córdoba, Dr. ANTINUCCI, Marcela Susana, Sec. Dr. Beltramone Hugo H., mediante Sentencia N° 444. de fecha 11/12/2018 en autos “OLIENGO, CARLOS OMAR – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO” (EXPTE. N° 7626027) resolvió: I) declarar abierto el Concurso Preventivo del Sr. OLIENGO, Carlos Omar (D.N.I. N° 7.378.675 - CUIT 20-07378675-5), con domicilio real en calle Leopoldo de Melo N° 1229 y de su emprendimiento comercial en calle Imberto de Azcona N° 1808, Barrio Villa San Carlos, de esta ciudad; en los términos de los arts. 288 y 289 de la LCQ. VIII) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el síndico el día doce de marzo de dos mil diecinueve (12/03/2019), debiendo atenderse a lo prescripto por el art. 32 de la Ley N° 24.522. El síndico designado es el Cdor. Norberto Armando Urbani, con domicilio en calle Av. Colón N° 350, 2º piso, Dpto. 18, Córdoba.

5 días - N° 193899 - \$ 3334,50 - 18/02/2019 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia y 33º Nominación en lo Civil y Comercial - Concursos y Sociedades N° 6 de la ciudad de Córdoba, hace saber que en autos: “NEYRA S.A. - QUIEBRA INDIRECTA” (EXPTE. N°5618126), la Sindicatura presentó el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos y que por Auto N°1, del 08.02.2019, se regularon los honorarios de los profesionales intervinientes, debiendo los interesados formular observaciones en el término de diez días a computar de la última publicación. OF: 08.02.19.-

2 días - N° 194065 - \$ 646,10 - 12/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 29º Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5) hace saber que en autos “ZABALA BLAS MATEO. - QUIEBRA PROPIA SIMPLE” N°7631295, por Sentencia N°379

del 15/11/18 y Auto N°1 del 7/2/19 se resolvió: I) Declarar la quiebra del Sr. Blas Mateo Zabala, D.N.I. 23.274.326, CUIL N°20-23274326-4, con domicilio en Carlos Tagle N° 4667, B° Colinas del Cerro, de la ciudad de Córdoba. IV) Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. V) Intímase al fallido para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art.86, 2do. párrafo de la ley 24.522. VI) Prohíbese al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Asimismo se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 18/3/19 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico (Cr. Marcelo Omar Vera, Av. General Paz N° 108, 2º Piso, Ciudad de Córdoba.); Informe Individual: 6/5/19; Resolución art. 36 L.C.Q: 21/6/19; Informe General: 2/8/19. Of. 8/2/19

5 días - N° 194086 - \$ 3598,30 - 18/02/2019 - BOE

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N°: 21, SECRETARIA N°: 42, sito en la calle M. T de Alvear 1840, 3er Piso de la Capital Federal, en los autos caratulados: “BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LIMITADO S.A. S/ QUIEBRA” (Expediente N°: 10.461/1992), hace saber que se ha presentado el proyecto de Distribución Final de Fondos (art. 218 –inc. 4º-, y 228, de la LCyQ), la cual será aprobado de no formularse oposición fundada dentro del plazo de diez días. Buenos Aires, 05 de febrero de 2018. Edicto a ser publicado por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.-Fdo. Guillermo Carreira González-Secretario.-

2 días - N° 193748 - \$ 707,08 - 12/02/2019 - BOE

NOTIFICACIONES

Por disposición de la Dra. María Andrea Mondelli, Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Elvira Sauan, en los autos caratulados “RED ARGENTINA DE CONSUMIDORES C/ PILAY SA Y OTROS S/ ACCIONES COLECTIVAS”, CUIJ 21-02886996-4, se ha resuelto por Auto N° 3867 de fecha 28/12/18: “Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... Fallo: 1) Homologar el convenio obrante a fs. 304/306 con la prevención de que los miembros del grupo podrán ejercer su derecho de excluirse de la solución general

brindada al caso colectivo por medio del presente acuerdo (art. 54 1er párrafo Ley 24.240); y 2) Intimar al Grupo Pilay para que dentro del término de diez días hábiles de vencido el mayor de todos los plazos previstos en la cláusula II acredite el cumplimiento de lo dispuesto en la misma. Ello a fin de posibilitar a los consumidores afectados el ejercicio de los derechos previstos en el acuerdo así como de la opción de apartarse de la solución general antes referida. Líbrense edictos por Secretaría con constancia en autos. Notifíquese a las partes personalmente o por cédula y al Sr. Agente Fiscal. Téngase presente lo acordado en relación a las costas (cláusula 4°). Insértese y hágase saber.- Fdo. Secretaria: Elvira Sauan. Jueza: Maria A. Mondelli. Hágase saber la cláusula tercera del convenio: "TERCERA. DERECHO A OPTAR POR EXCLUIRSE: De conformidad con el Artículo Nro. 54, primer párrafo, de la Ley 24.240 (LDC), se acuerda a los miembros del grupo el derecho de excluirse de la solución general brindada al caso colectivo por medio del presente acuerdo. Las partes acuerdan que los miembros del grupo representados por la "RAC" cuentan para ello con 70 días corridos a contar desde el inicio de la notificación-conforme lo descripto en la Cláusula precedente- a los fines de que comparezcan a ejercer el derecho de exclusión previsto por el artículo 54 de la Ley de Defensa del Consumidor, bajo apercibimiento de considerar su silencio como manifestación de atenerse a la cosa juzgada que resulte de la sentencia a dictarse en autos". A fin de facilitar el ejercicio del derecho de exclusión y no tornarlo ilusorio a los suscriptores-consumidores representados por la "RAC" que pretendan excluirse, podrán hacerlo mediante presentación en el expediente o por nota dirigida a la demandada o a la actora o además podrán si no optan por ninguna de las anteriores enviar en el plazo indicado ut-supra un mail al correo redconsumidores@gmail.com y con copia a dprocaccini@pilay.com.ar con el título "Exclusión del Acuerdo Colectivo RAC-BAUEN" y adjuntar una foto de su documento nacional de identidad en formato PDF. Vencido el plazo establecido para excluirse, la "RAC" informará en el expediente el detalle de todos aquellos que hubieran optado por hacerlo. Al efecto acompañará una planilla con nombres, apellido, Nro. De DNI, dirección de email, debiendo adjuntar los correspondientes DNI recibidos de parte de cada uno de los miembros de la clase que opten por excluirse.-"

10 días - N° 192890 - \$ 11596,10 - 14/02/2019 - BOE

En relación al edicto publicado el día de la fecha en el marco del expediente judicial "RED ARGENTINA DE CONSUMIDORES C/ PILAY SA

Y OTROS S/ ACCIONES COLECTIVAS" CUIJ N°21-02886996-4 en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, se hace saber el contenido del acuerdo celebrado entre la Asociación Civil "RED ARGENTINA DE CONSUMIDORES", CUIT N°30-70988773-0 por una parte y "BAUEN ARQUITECTURA S.R.L-PILAY S.A – PILARES S.R.L"- UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS, CUIT 30-63864443-2, "PILARES S.R.L Y PILAY S.A"- UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS-, CUIT 30-70996019-5, "PILAY S.A, CASAPLAN S.R.L."- UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS, BAUEN ARQUITECTURA SRL, CUIT 30-51765875-4, PILAY S.A., CUIT 30-57381925-6, PILARES S.R.L, CUIT 30-62856906-8, y CASAPLAN SRL, CUIT 30-60850023-1, por la otra, extensivo a todos los suscriptores (tanto de las provincias de Santa Fe, Córdoba y Entre Ríos). En el mismo se dispuso, a fin de brindarles la debida información y certeza de la razonabilidad de los incrementos que eventualmente sean superiores al índice informado por la Cámara Argentina de la Construcción, hacer un agregado a la Cláusula VI y/o la denominada "OBLIGACIONES DEL CONSORCISTA" y/o aquella cláusula que determine ajustes en las cuotas, prevista en todos los contratos de locación de obra por el sistema de economía y administración celebrados hasta la fecha, en calidad de CLAUSULA INTEGRATIVA, conforme al siguiente texto: "El importe de la cuota se redeterminará siempre que se hubieran verificado incrementos de acuerdo a la variación informada por la Cámara Argentina de la Construcción -o el organismo que pudiera sustituirla-, conforme su índice de variación de costos para un edificio tipo en C.A.B.A., el cual se aplicará sobre la última cuota vigente en el momento de que se trate. Cuando la Cámara Argentina de la Construcción (CAC) -o el organismo que pudiera sustituirla-, publique tardíamente los índices referidos (por ejemplo: informe en abril incremento correspondiente al mes de febrero), la Administradora podrá trasladar al suscriptor la incidencia económica del mismo a la liquidación correspondiente al mes siguiente al cual fue dado a publicidad. Solo podrá abandonarse dicho sistema de reajuste de cuotas en caso de verificarse que existan factores no contemplados en el índice de la Cámara Argentina de la Construcción, o contemplados en forma diversa, que resulten relevantes y sea necesaria su traslación a la cuota para el fiel cumplimiento de las obligaciones del contrato. Verificadas tales condiciones, la Administradora deberá justificar el ajuste a través de dos (2) informes por escrito de profesionales/estudio de profesionales independientes expertos

en la materia de reconocida trayectoria a nivel nacional, o de un profesional/estudio de profesionales independiente experto en la materia del precitado prestigio y un instituto de una universidad pública nacional con incidencia en la región donde se verifique el aumento. Por lo tanto, los ajustes no podrán ser nunca arbitrarios, debiéndose cumplir con los requisitos anteriores y ser comunicados a todos los contratantes con al menos un mes de preaviso previo a la aplicación de un aumento por encima del índice de la Cámara Argentina de la Construcción. Durante dicho lapso quien así lo consideren podrán renunciar al contrato o bien transferir el mismo haciendo uso de las facultades que en tal sentido les otorga el contrato vigente en las cláusulas pertinentes. La comunicación a efectuarse en los términos anteriores, se efectuará por medios electrónicos a las casillas de correo informadas por los participantes del Sistema así como mediante la publicación en la página web de la Administradora, y en el cupón de pago de la cuota del período anterior al mes que contenga el aumento. La comunicación deberá contener los fundamentos del apartamiento del índice de la Cámara Argentina de la Construcción y su incidencia en cada caso en la cuota mensual a abonarse, en cumplimiento del deber de información de la ley 24.240". Asimismo, se ha concedido a los suscriptores del Sistema la posibilidad de solicitar la alongación los plazos contractuales, lo que será concedido por las administradoras del Sistema en la medida en que sea posible conciliar los intereses, derechos y obligaciones de los suscriptores que abonan cuota de tenencia y de espera, conformando subgrupos con las personas que hubieran peticionado la prolongación de los plazos, siempre que ello no implique afectación de los derechos de aquellos que no tuvieron interés en dicha posibilidad. Los suscriptores que así lo deseen tienen derecho de excluirse de la solución general brindada al caso colectivo por medio del acuerdo referido conforme lo previsto por el artículo 54 de la Ley de Defensa del Consumidor, bajo apercibimiento de considerar su silencio como manifestación de atenerse a la cosa juzgada que resulta de la sentencia dictada. El ejercicio del derecho de exclusión deberá hacerse efectivo hasta el día 12.04.2018, mediante presentación en el expediente judicial o por nota dirigida a Pilay S.A. al domicilio sito en Bv. Oroño 166 de Rosario, San Martín 1878 de Santa Fe o v. Alameda de la Federación 290 de Paraná o San Lorenzo 47 de Córdoba o a la Asociación Civil Red Argentina de Consumidores al domicilio sito en Brown 1746 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe o mediante el envío de un correo electrónico dirigido a las

casillas redarconsumidores@gmail.com y con copia a dproccacci@pilay.com.ar con el título "Exclusión del Acuerdo Colectivo RAC-BAUEN", debiendo adjuntar al mismo una foto de su documento nacional de identidad en formato PDF.

10 días - N° 192893 - \$ 22666,10 - 14/02/2019 - BOE

La Sra. Juez CCC y Flia. de la ciudad de Río Segundo, Secretaría a cargo del Dra. Iris Liliana Mazan, en autos "MUNICIPALIDAD DE ONCATIVO C/ SUCESION INDIVISA DE CAMPODONICO RAMON A. S/ Ejecutivo Fiscal (Expte.7129044)" ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 26/04/2018.-... Admitase la presente ejecución fiscal. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de 3 días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Lp 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese.-" Firmado: Susana Martínez Gavier (Juez); Iris Liliana Mazan (Secretaria). –

1 día - N° 193656 - \$ 320,34 - 12/02/2019 - BOE

La Sra. Juez CCCy Flia. de la ciudad de Río Segundo, Secretaría a cargo del Dra. Iris Liliana Mazan, en autos "MUNICIPALIDAD DE ONCATIVO C/ SUCESION INDIVISA DE CAMPODONICO RAMON A. S/ Ejecutivo Fiscal (Expte.7129038)", ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 26/04/2018.-... Admitase la presente ejecución fiscal. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de 3 días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Lp 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese.-" Firmado: Susana Martínez Gavier (Juez); Iris Liliana Mazan (Secretaria).

1 día - N° 193658 - \$ 320,34 - 12/02/2019 - BOE

La Sra. Juez CCCy Flia. de la ciudad de Río Segundo, Secretaría a cargo del Dra. Iris Liliana Mazan, en autos "MUNICIPALIDAD DE PI-

LAR C/ SUCESION INDIVISA DE ROJOS DE RODRIGUEZ JUANA DELIA S/ Ejecutivo Fiscal (Expte.7129037)", ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 25/06/2018.... Atento que la presente demanda ejecutiva fiscal se encausa contra una sucesión indivisa, imprímase a la presente el trámite previsto por la Ley N° 9.024 y sus modificatorias y, en su mérito, ampliése la citación y emplazamiento a estar a derecho al plazo de 20 días. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el 30%, en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la Sucesión Indivisa de Rojos de Rodríguez Juana Delia, para que en el término señalado precedentemente comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de 3 días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese... Recaratúlense los presentes como se pide." Firmado: Susana Martínez Gavier (Juez); Iris Liliana Mazan (Secretaria).

1 día - N° 193659 - \$ 423,66 - 12/02/2019 - BOE

La Sra. Juez CCCy Flia. de la ciudad de Río Segundo, Secretaría a cargo del Dra. Iris Liliana Mazan, en autos "MUNICIPALIDAD DE ONCATIVO C/ SUCESION INDIVISA DE MORBINELLI VILMA MARIAS/ Ejec Fiscal (Expte.7459597)", ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 17/08/2018. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda contra la Sucesión Indivisa de Morbinelli, Vilma María. Atento que la presente demanda ejecutiva fiscal se encausa contra una sucesión indivisa, imprímase a la presente el trámite previsto por la Ley N° 9024 y sus modificatorias y, en su mérito, ampliése la citación y emplazamiento a estar a derecho al plazo de 20 días. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el 30%, en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la Sucesión Indivisa de Morbinelli, Vilma María, para que en el término señalado precedentemente comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de 5 días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Firmado: Susana Martínez Gavier (Juez); Iris Liliana Mazan (Secretaria).

1 día - N° 193661 - \$ 466,71 - 12/02/2019 - BOE

La Sra. Juez CCCy Flia. de la ciudad de Río Segundo, Secretaría a cargo del Dra. Iris Liliana Mazan, en autos "MUNICIPALIDAD DE ONCATIVO C/ SUCESION INDIVISA DE FERMANELLI HUMBERTO S/ Ejec Fiscal (Expte.7129040)", ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 26/04/2018.-... Admitase la presente ejecución fiscal. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el 30%, en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de 3 días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Lp 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese.-" Firmado: Susana Martínez Gavier (Juez); Iris Liliana Mazan (Secretaria).

1 día - N° 193662 - \$ 304,76 - 12/02/2019 - BOE

La Sra. Juez CCCy Flia. de la ciudad de Río Segundo, Secretaría a cargo del Dra. Iris Liliana Mazan, en autos "MUNICIPALIDAD DE ONCATIVO C/ SUCESION INDIVISA DE CARANDINO DOMINGO JOSE S/ Ejecutivo Fiscal (Expte.7129042)" ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 30/07/2018... Admitase la presente demanda contra la Sucesión Indivisa de Carandino Domingo José. Atento que la presente demanda ejecutiva fiscal se encausa contra una sucesión indivisa, imprímase a la presente el trámite previsto por la Ley N° 9.024 y sus modificatorias y, en su mérito, ampliése la citación y emplazamiento a estar a derecho al plazo de 20 días. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el 30%, en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la Sucesión Indivisa de Carandino Domingo José, para que en el término señalado precedentemente comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de 3 días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Recaratúlense los presentes como se pide.-" Firmado: Susana Martínez Gavier (Juez); Iris Liliana Mazan (Secretaria).

1 día - N° 193663 - \$ 451,13 - 12/02/2019 - BOE

AUDIENCIAS

Río III, 28/12/2018."El Sr Juez de 2° nom, Of. Unica de Conciliación, a cargo de la Dra. Mariana Patiño, en autos "FANONI ANDRES EDUARDO C/ PETTITI SA Y OTROS-ORDINARIO-DESPIDO-EXP. 7524775", cita y emplaza a los sucesores de MARIO CESAR PETTITI, DNI 6.600.570, para que comparezcan a estar a derecho en autos y a la audiencia de conciliación (art. 47, ley 7987), designada para el día 26 de marzo de 2019 a las 08.30 horas, bajo apercibimiento de ley (art. 49, ley 7987). Fdo. Mariana Pavon, Juez. Mariana Patiño, secretaria.

5 días - N° 193453 - \$ 1644,50 - 12/02/2019 - BOE

"Río III, 06/02/2019."El Sr Juez de 1° nom, Of. Unica de Conciliación, a cargo de la Dra. Mariana Patiño, en autos "SACRAIDA SERGIO ARIEL C/ PETTITI SA Y OTROS-ORDINARIO-DESPIDO-EXP. 7496905", cita y emplaza a los sucesores de MARIO CESAR PETTITI, DNI 6.600.570, para que comparezcan a estar a derecho en autos y a la audiencia de conciliación (art. 47, ley 7987), designada para el día 26 de marzo de 2019 a las 10,00 horas, bajo apercibimiento de ley (art. 49, ley 7987). Fdo. Romina Sanchez Torassa. Juez. Mariana Patiño, secretaria."

5 días - N° 193626 - \$ 1686,75 - 13/02/2019 - BOE

DECLARATORIOS DE HEREDEROS

Alta Gracia-La Sra. juez de la 1era. Inst. 2da. Nom. C.C.C. Flia. de Alta Gracia, Secretaria 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Romero, Ramón Domingo en autos caratulados ROMERO RAMON DOMINGO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. 7477502 para que en el plazo de 30 días siguiente a la última publicación, comparezcan a estar derecho bajo apercibimiento de ley. Oficina 06/12/2018. Fdo. Dra. Vigilanti, Graciela María, Juez- Dra. Ghibaud, Marcela Beatriz.

1 día - N° 192951 - \$ 125,18 - 12/02/2019 - BOE

Juez 1° Inst. 2° Nom. Sec. 4 Civil Com. Río Cuarto, en autos "Bordiga, María Elvira y/o María-Biotto Felipe Federico Luis-Declaratoria de Herederos Expte. N° 6375042", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes: MARIA ELVIRA y/o MARÍA BORDIGA, DNI N° 7.792.978, y FELIPE FEDERICO LUIS BIOTTO, DNI N°

2.966.036, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Bentacourt, Juez. Moreno, Secretaria.-

1 día - N° 193073 - \$ 145,68 - 12/02/2019 - BOE

Juez 1° Inst. 2° Nom. Sec. 4 Civil Com. Río Cuarto, en autos "Ordoñez Julio Joaquín y/o Julio - Rodríguez María del Socorro de San Ramón y/o María Socorro y/o María-Declaratoria de Herederos Expte. N° 7135900", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes: Ordoñez Julio Joaquín y/o Julio DNI N° 2.924.738, y Rodríguez María del Socorro de San Ramón y/o María Socorro y/o María DNI N° 7.795.296, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Bentacourt, Juez. Moreno, Secretaria.-

1 día - N° 193077 - \$ 179,71 - 12/02/2019 - BOE

LAS VARILLAS. La Señora Juez de 1° Insts. Civ, Com, Concil, Flia, Inst, Men, y Faltas, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Forlín, Silvia Rosa D.N.I. 13.932.856, y de Zorzenon, Mario Ricardo D.N.I. 12.783.919, en autos caratulados "FORLIN, SILVIA ROSA - ZORZENON, MARIO RICARDO" EXPTE N° 7844239 para que en el término de treinta (30) días a partir de la primera publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Las Varillas 21 de diciembre de 2018. Fdo. Carolina Musso. Juez - Guadalupe Álvarez. Prosecretaria -

1 día - N° 193167 - \$ 169,46 - 12/02/2019 - BOE

La Sra. Juez del Juzgado de 1° Inst. y 2.° Nom. Civil, Com., Concil. y Flia. de Alta Gracia, Sec. N° 3, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho de la sucesión de la causante SUAID INES LAURA D.N.I. N° 7165048, en autos "SUAID INES LAURA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 3465936", para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. GHIBAUDO Marcela Beatriz - Secretaria; Dra. Graciela María VIGILANTI - Juez.

1 día - N° 193223 - \$ 279,56 - 12/02/2019 - BOE

RIO TERCERO El Sr. Juez de 1ra Inst 3ra Nom C C C y Fam de Río Tercero Sec. 6 en autos caratulados "PEREYRA, CRISOLOGO ARNOLDO- CONTI, MARIA ELENA DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 2557079) cita y emplaza a los herederos acreedores y a todos

los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes Crisologo Arnaldo Pereyra Doc. N° 6.590.607 y María Elena Conti D.N.I. N° 3.723.183 por edictos publicados por 1 día en el boletín Oficial de la Provincia de Cba. Para que dentro del término de 30 días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación (Art. 2340 del Cod. Civil) bajo apercibimiento de ley. Fdo. Juez de 1ra Inst. MARTINA, Pablo Gustavo Prosecretaria GARCIA FERREIRA, María José

1 día - N° 193297 - \$ 230,96 - 12/02/2019 - BOE

VILLA MARIA- El Sr. Juez 1° Inst. 3° Nom. Civil, Com. Y Flia. Sec. N° 6, en autos "GARCIA AMALIA - BONETTO HUGO EMILIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 7770195, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes Amalia GARCIA y Hugo Emilio BONETTO para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Villa María, 04 de Febrero de 2019. Dra. María Alejandra MOYANO - Juez.-

1 día - N° 193510 - \$ 116,98 - 12/02/2019 - BOE

Sr Juez de 1° Ins y 3° Nom en Civ Com y Flia Sec N° 5 -Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante ASTORGA LUZ AMANDA para que dentro del plazo de 30 días (art. 6° C.C.C.) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley. En autos "ASTORGA LUZ AMANDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 7182417. Villa María, 21/12/2018. Fdo. Garay Moyano, M. Alejandra - Juez - Moya, Angelica S.- Prosecretaria.

1 día - N° 193572 - \$ 252,56 - 12/02/2019 - BOE

LA CARLOTA. El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial de La Carlota, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de: Juan Miguel ASEGUINOLAZA, en los autos caratulados: "ASEGUINOLAZA, JUAN MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS-" (Expte. N° 7497142), para que en el término de 30 días a partir de su publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. La Carlota, 3/12/2018. Fdo. Dr. MUÑOZ, Rubén Alberto -JUEZ DE 1RA. INSTANCIA-, ante el Dr. NOLTER, Carlos Enrique -PROSECRETARIO/A JUZGADO-

1 día - N° 193591 - \$ 167 - 12/02/2019 - BOE

EDICTO: "RODRIGUEZ ANA NORMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nro.

6796316 CORDOBA.- El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Com. de 167º Nominación, Dra. María Eugenia MURILLO; Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ANA NORMA RODRIGUEZ, para que dentro de los treinta completos y continuos (art. 2340 C.C.C.N.) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho en los autos "RODRIGUEZ ANA NORMA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nro. 6796316; a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial.- Fdo. Dra. María Eugenia MURILLO.- Jueza.- Dra. Adriana Luisa BRUNO de FAVOT.- Secretaria.- Of. ./02/2019.-

1 día - N° 193615 - \$ 205,54 - 12/02/2019 - BOE

EDICTO: La Señora Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, Dra. Susana E. Martínez Gavier, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de causante GIGENA, HUMBERTO ELISEO, D.N.I. N°: 11.138.441, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el boletín oficial art. 2340 C.C.C.N.- Notifíquese. Río Segundo, 23 de Noviembre de 2018. Dra. Susana E. Martínez Gavier – Juez – Dr. Ruiz, Jorge Humberto – Secretario. AUTOS "GIGENA HUMBERTO ELISEO- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 7567918.-

1 día - N° 193627 - \$ 196,11 - 12/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 46º Nom en lo Civ. y Com. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PALOMEQUE ADOLFO RESPETO, DNI 6.475.877 en autos caratulados PALOMEQUE ADOLFO RESPETO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE N° 7518749 para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 30/11/2018. Fdo: MAYDA, Alberto Julio -Juez 1º Inst -P.A.T- y LAIMES, Liliana Elizabeth - Secretario.-

1 día - N° 193634 - \$ 119,03 - 12/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Inst. y 5º Nominación Civil y Comercial de Córdoba cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Eduardo Hector Balaban, D.N.I. 7.624.179 en autos caratulados "VAINTRUB, Dina - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 3711056" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo

apercibimiento de ley. Cba. 17/05/2018. Fdo.: LINCON, Yéssica Nadina - SECRETARIA JUZGADO 1RA INSTANCIA.

1 día - N° 193664 - \$ 122,72 - 12/02/2019 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación, Civil, Comercial Y de Familia de Villa María, Dr. VUCOVICH ALVARO BENJAMIN, en los autos caratulados "ORIA, MAURO GABRIEL –DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE: 7815964 –" cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante ORIA MAURO GABRIEL, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: VUCOVICH, ALVARO BENJAMIN, JUEZ /A DE 1RA INSTANCIA – GOMEZ, NORA LIS – SECRETARIO/A JUZGADO DE 1RA INSTANCIA.- Villa María, 04 de FEBRERO de 2019.-

1 día - N° 193687 - \$ 167,41 - 12/02/2019 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Com. de 1º Inst. y 9º Nom. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. RAUL ALBERTO ROSALES en autos: "ROSALES RAUL ALBERTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 6153395)" y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 21 de diciembre de 2018. Fdo. Dr. Guillermo Edmundo Falco, Juez; Dra. Natalia Hebe Prato, Prosecretaria.

1 día - N° 193688 - \$ 134,20 - 12/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. C., C. y Flia. 3A- SEC.5 de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que creyeren con derecho a la sucesión de los causantes Sr. ALBINO ARNOSIO y Sra. JOSEFA CARUBELLI para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "ARNOSIO ALBINO Y CARUBELLI JOSEFA- DECLARATORIA DE HEREDEROS"(EXPTE. N° 1285340). Fdo. Martina, Pablo Gustavo (Juez) Vilches, Juan Carlos (Secretario). Río Tercero, 15/11/2018.

1 día - N° 193767 - \$ 132,15 - 12/02/2019 - BOE

MARCOS JUAREZ. El Señor Juez de 1º Inst., 1º Nom. C.C.C. y Flia. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante: JOSÉ LUIS VESPRINI en autos "VESPRINI, JOSÉ LUIS – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte.7716581) para que dentro del término de treinta días corridos contados a

partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 Cód. Civ. y Com.) Fdo: José María TONELLI (JUEZ) – Dra. Virginia del Valle SAAVEDRA (PROSECRETARIA).

1 día - N° 193794 - \$ 150,60 - 12/02/2019 - BOE

MARCOS JUAREZ. El Señor Juez de 1º Inst., 1º Nom. C.C.C. y Flia. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante: MARÍA MACCARI en autos "MACCIONI Ó MACCIONE, DOVILIO – MACCARI, MARIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte.7750883) para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 Cód. Civ. y Com.) Fdo: José María TONELLI (JUEZ) – Dra. Virginia del Valle SAAVEDRA (PROSECRETARIA).

1 día - N° 193797 - \$ 160,03 - 12/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom. Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Alfredo Aguilera y María Rosa Aguilera, en los autos caratulados "AGUILERA ALFREDO – AGUILERA MARIA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 6493281), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. (Art. 2340 CCCN). Fdo.: Massano Gustavo Andrés, Juez; Ledesma, Viviana Graciela, Secretaria. Córdoba, 7 de febrero de 2019.-

1 día - N° 193840 - \$ 143,22 - 12/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ra inst. y 32 Nom. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MATILDE FAUSTINA ALVAREZ en los autos caratulados "Alvarez, Matilde Faustina - Declaratoria de Herederos" Exp. N° 7766754, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 13/12/2018. FDO: BUSTOS, Carlos (Juez de 1ra Inst) - VALENTINO, Mariela (Prosecretaria).

1 día - N° 194279 - \$ 324,35 - 12/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 32º Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "MORESCHI, RODOLFO RUBEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte. 7469015" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante MORESCHI RO-

DOLFO RUBEN, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley." FDO. VALENTINO, Mariela PROSECRETARIO/A LETRADO - BUSTOS, Carlos Isidro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 194285 - \$ 354,25 - 12/02/2019 - BOE

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y de 3ª Nom. en lo Civil y Com., Conc. y Flia., Secretaría N° 6 de la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NILDA BEATRIZ NUÑEZ, D.N.I. N°: F4.974.785, en autos caratulados "NUÑEZ, NILDA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE N° 7789885", para que dentro del término de (30) treinta días a partir de la presente publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of.: Río Tercero, 21/12/2018. Fdo.: MARTINA, PABLO GUSTAVO (JUEZ/A) - GARCIA FERREIRA, MARÍA JOSÉ (PROSECRETARIO/A LETRADO).-

1 día - N° 193165 - \$ 195,29 - 12/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 23ª Nom. en lo Civ. y Com. de Cba. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SUSANA BEATRIZ SCALVENZI en autos "SCALVENZI, Susana Baetrix - Declaratoria de Herederos - Exp. 7724616" por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 10-12-2018. Sec. Dra. Mariana Ester MOLINA DE MUR - Juez Dr. Manuel Esteban RODRIGUEZ JUAREZ.

5 días - N° 193260 - \$ 589 - 13/02/2019 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 24ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de INZE, FRANCISCO CARLOS en autos caratulados "INZE, FRANCISCO CARLOS- Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 7785718" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 26/12/2018. Juez: FARAUDO, Gabriela Inés - Procretaria: VIARTOLA DURAN, María Soledad.

5 días - N° 193409 - \$ 601,30 - 14/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 15º Nom Civ y Com de la ciudad de Córdoba en autos "SOSA, OLGA CARLINA - PEREYRA, FAUSTINO SAVILIANO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Exp. N° 7136233",

cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causante Sres. Sosa Olga Carlina y Pereyra Faustino Saviliano, para que dentro de los treinta días siguiente al de su publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN), a cuyo fin publíquese edictos por el termino de un (1) día en el Boletín Oficial.Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Cumplimente con la citación directa a los coherederos denunciados conforme art. 658 del C.P.C.C. Cba, 20/11/2018. Fdo. Dr. SAINI de BELTRAN, Silvina Beatriz SECR. JUZ 1RA. INSTANCIA, Juez; Dr. GONZALEZ de ROBLED, Laura Mariela JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 193469 - \$ 283,03 - 12/02/2019 - BOE

LA CARLOTA. El Sr Juez en lo Civil, Comercial, de Flia y Conciliación de la Carlota, en autos caratulados: "VIDELA GERMAN EDUARDO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE.7699918),Sec.Nº 1, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de GERMAN EDUARDO VIDELA,para que en el término de treinta(30)días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Rubén Alberto Muñoz(Juez).Carlos E. Nolter(prosecret. Letrado)28/12/2018

1 día - N° 193491 - \$ 116,98 - 12/02/2019 - BOE

LA CARLOTA.El Sr Juez en lo Civil, Comercial, de Flia y Conciliación de La Carlota, Sec. N°1,en autos caratulados: "SALGUERO JORGE HORACIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE.7700117), cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante JORGE HORACIO SALGUERO, para que en el término de treinta (30)días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley.Fdo Rubén Alberto Muñoz(Juez) Horacio M.Espinosa (Sec.)28/12/2018

1 día - N° 193497 - \$ 116,57 - 12/02/2019 - BOE

LAS VARILLAS: El Juez de Primera Instancia en lo Civ., Com.,Conc., Flia., Ctrol, Niñez, Pen. Juv. Y Faltas de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Ramon Gregorio PAREDES, en los autos caratulados " PAREDES RAMON GREGORIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - " (Expte. Nro.7743323) para que en el termino de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Las Varillas,11/2018. Fdo. Carolina Musso - JUEZ - Aimar Vanesa - Prosecretaria Letrada

1 día - N° 193525 - \$ 122,31 - 12/02/2019 - BOE

LAS VARILLAS: El Juez de Primera Instancia en lo Civ., Com.,Conc., Flia., Ctrol, Niñez, Pen. Juv. Y Faltas de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Nelly Teresa Andretich, en los autos caratulados " ANDRETICH NELLY TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - " (Expte. Nro.7741365) para que en el termino de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Las Varillas,11/2018. Fdo. Carolina Musso - JUEZ - Aimar Vanesa - Prosecretaria Letrada

1 día - N° 193550 - \$ 123,13 - 12/02/2019 - BOE

LAS VARILLAS. La señora Juez de Primera Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Nelson Manuel Pedrotti en autos caratulados " PEDROTTI, NELSON MANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - " (Expte. Nro.7626796) para que en el termino de treinta (30) días a partir de la ultima fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Carolina Musso - JUEZ - Vanesa Aimar - PROSECRETARIA LETRADA -

1 día - N° 193561 - \$ 141,17 - 12/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial de 15ª Nom. de la ciudad de Cba. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ANGEL LAURICELLA, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten. Cba, 04/02/2019. Fdo. Gonzalez de Robledo, Laura Mariela - Juez y Saini de Beltran, Silvina Beatriz - Secretaria

1 día - N° 193665 - \$ 87,05 - 12/02/2019 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y Nom. en lo C C. Conc, Flia, Ctrol. Niñez y Juv. Pen. Juv. y Faltas de Las Varillas, cita y emplaza a los herederos y acreedores de VILLAFANE, JOSE ETHELWOLDO O JOSE ETHELWALDO - en autos caratulados VILLAFANE, JOSE ETHELWOLDO O JOSE ETHELWALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N° 7896179 y a los que se consideren con derecho a la su-cesión por el termino de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Las Varillas, 05/02/2019 - Prosec. AIMAR, Vanesa Alejandra- Jueza MUSSO, Carolina.

1 día - N° 193666 - \$ 162,49 - 12/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 45a. Nom. Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, en autos "GIL CORTES, ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE, 7623686" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GIL CORTES ANTONIO, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley.-Fdo. Suarez Hector Daniel - Juez. Milaneseo Laura M. -Prosecretaria

1 día - N° 193669 - \$ 118,62 - 12/02/2019 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y Nom. en lo C.C. Conc, Flia, Ctról. Niñez y Juv. Pen. Juv. y Faltas de Las Varillas, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DASSANO, NELSO VIRGINIO - en autos caratulados DASSANO, NELSO VIRGINIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N° 7896333 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el termino de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Las Varillas, 05/02/2019 – Prosec. AIMAR, Vanesa Alejandra– Jueza MUSSO, Carolina.

1 día - N° 193670 - \$ 144,86 - 12/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 23º Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante, RUGGERI YOLANDA BLANCA ELVECIA, publicándose edictos por un día en el Boletín Oficial para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, en autos caratulados "RUGGERI YOLANDA BLANCA ELVECIA – Declaratoria de Herederos" (Expte.: 7699680) bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do párr. CCCN). Córdoba, 27 de diciembre de 2018. Fdo.: RODRIGUEZ JUAREZ, Manuel Esteban (Juez de 1ra Instancia), MOLINA de MUR, Mariana Ester (Secretaria).

1 día - N° 193672 - \$ 199,39 - 12/02/2019 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Instancia y 2A Nom., Civ., Com. y Flia. de la Ciudad de Río Tercero, Sec. 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante UBALDO HÉCTOR PERALTA, D.N.I.: 6.585.140, en autos caratulados: "PERALTA, UBALDO HÉCTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 7700922, para que dentro del término de treinta días acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial). Río Ter-

tero. 17/12/2018. Fdo.: PAVON, Mariana Andrea (JUEZA DE 1RA. INSTANCIA) - ASNAL, Silvana del Carmen (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA)

1 día - N° 193682 - \$ 170,28 - 12/02/2019 - BOE

Villa María-El Juzg. de 1º Inst. C.C. y Flia., 4º Nom. Sec. N° 8, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes Rosa Angélica SILVEYRA y Eldo Antonio HERVAZ para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "SILVEYRA, ROSA ANGÉLICA - HERVAZ, ELDO ANTONIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. n° 7789272) 05/02/2019. Fdo: MONJO, Sebastian JUEZ / TORRES, MARIELA VIVIANA - Secretaria.

1 día - N° 193684 - \$ 132,15 - 12/02/2019 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 30ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DIAZ GUSTAVO CARLOS en autos caratulados DIAZ GUSTAVO CARLOS – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7458516 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 20/12/2018.– Juez: Ellerman Ilse – Prosec: Sappia Maria Soledad

1 día - N° 193691 - \$ 104,68 - 12/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LILIANA NOEMI ESTECHO en autos caratulados ESTECHO, LILIANA NOEMI – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7706195 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 19/12/2018. Juez: Massano Gustavo Andrés - Sec: Ledesma Viviana G.

1 día - N° 193693 - \$ 109,60 - 12/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. Civil y Com. de Córdoba cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FERREYRA WALTER RENE D.N.I 25.169.589 en autos caratulados FERREYRA WALTER RENE – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7706172 a fin de que en el plazo de treinta días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 01/11/2018. Sec.: Corradini de Cervera Leticia – Juez: Fontana de Marrone María

1 día - N° 193694 - \$ 115,75 - 12/02/2019 - BOE

BRANDAN, ROBERTO ISMAEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 7827430 RIO SEGUNDO, 27 de diciembre de 2018. Agréguese informe de actos de última voluntad. Proveyendo a lo solicitado a fs. 4: téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Téngase por iniciada la declaratoria de herederos de ROBERTO ISMAEL BRANDAN. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante para que, en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 Cód. Civil). Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción. Cumplímense con lo prescripto por los arts. 655 y 658 del CPCC y lo dispuesto por el art. 2340 2do párrafo del CCCN. Notifíquese. MARTINEZ GAVIER, Susana Esther JUEZ - RUIZ, Jorge H. SECRETARIO

1 día - N° 193697 - \$ 262,53 - 12/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 50ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DORA ADELINA FERNANDEZ, D.N.I. 7.321.276 en autos caratulados FERNANDEZ DORA ADELINA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7761341 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 12/12/2018. Juez: Cordeiro Clara María – Prosec: Cabanillas, Ana Claudia

1 día - N° 193699 - \$ 119,03 - 12/02/2019 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst.C.C. Fam. 2A-Sec.4 de Río Tercero, en los autos caratulados: "NIEVA, VICTOR HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS -(Expte. N° 7456437)," cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de NIEVA, VÍCTOR HUGO, D.N.I. N° 31.184.993 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Tercero; 12/12/2018. Fdo: PAVON, Mariana Andrea; Juez-BORGHI PONS, Jéscica Andrea; Secretario

1 día - N° 193702 - \$ 130,92 - 12/02/2019 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 38º Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de , Ernesto José Ponce, en los autos caratulados PONCE, ERNESTO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE: 7381096, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última pu-

blicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba 11/12/2018. FDO: ELBERSCI, María del Pilar- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-VILLALBA, María Fernanda- PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - Nº 193703 - \$ 137,89 - 12/02/2019 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 30ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RAMIREZ, MARGARITA MARIA o MARIA MARGARITA en autos caratulados RAMIREZ, MARGARITA MARIA o MARIA MARGARITA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 7485963 para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 11/12/2018. Juez: Ellerman Ilse – Prosec: Prini de Mollecker, Marcela E.

1 día - Nº 193704 - \$ 121,08 - 12/02/2019 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RINALDI, GUILLERMO DOMINGO en autos caratulados RINALDI, GUILLERMO DOMINGO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 7607384 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 13/12/2018. Juez: Lucero Héctor Enrique - Sec: Valdes, Cecilia María.

1 día - Nº 193705 - \$ 110,42 - 12/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 11ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de IDELSA MARIA GILI D.N.I. 2.449.536 en autos caratulados GILI, IDELSA MARIA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 7569893 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 30/11/2018. Sec.: María M. Miró. – Juez: Eduardo B. Bruera

1 día - Nº 193706 - \$ 105,91 - 12/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 8ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de VIRGA, LIDA ISABEL D.N.I. 16.231.036 en autos caratulados VIRGA, LIDA ISABEL – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 7607996 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 12/12/2018. Sec.: Maina Nicolas A. - Juez: Rubiolo Fernando.

1 día - Nº 193707 - \$ 107,14 - 12/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 11ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BEATRIZ ROSA SCHEIN D.N.I. 12.825.625 en autos caratulados SCHEIN, BEATRIZ ROSA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 7024416 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 18/12/2018. Sec.: María M. Miró. – Juez: Eduardo B. Bruera

1 día - Nº 193709 - \$ 108,37 - 12/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. Civil y Com. de Córdoba cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ROSA FERRANDO DNI 1.675.411 en autos caratulados DANIELE, JUSTO HECTOR - FERRANDO, ROSA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 5289650 a fin de que en el plazo de treinta días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 27/12/2018. Sec.: Corradini de Cervera Leticia – Juez: Fontana de Marrone María

1 día - Nº 193718 - \$ 119,03 - 12/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civ., Com., Conc. y Flia de Cosquin, Sec. 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GODOY, ADRIANA TERESITA EMILIA en autos caratulados GODOY, ADRIANA TERESITA EMILIA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 6996651 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cosquin 28/12/2018. Juez: Cafferata, Juan Manuel – Sec: Giménez Mariana Inés

1 día - Nº 193722 - \$ 123,95 - 12/02/2019 - BOE

En los autos caratulados "GATICA, HUGO ALEJANDRO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte 7563083), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 5 de Diciembre de 2018. El Juez de 1º Inst. y 4º Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba: Admite la declaratoria de herederos del Causante Sr. GATICA HUGO ALEJANDRO, DNI: 11.195.410. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, por edictos a publicarse por el termino de un día en el Boletín Oficial, a fin de que en el plazo de treinta días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Juez: Fontana de Marrone, María de Las Mercedes, Secretaria: Corradini de Cervera, Leticia.

1 día - Nº 193723 - \$ 208,82 - 12/02/2019 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1º Inst. en lo C. y C. de La Carlota, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del Sr. Juan Carlos RODRIGUEZ, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nº 7766221), para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 05/02/2019. Fdo. Rubén Alberto MUÑOZ, Juez; María Isabel Sobrino Lasso, Secretaria.-

1 día - Nº 193726 - \$ 132,15 - 12/02/2019 - BOE

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría Nº 2 de la ciudad de San Francisco, se cita y emplaza a comparecer y tomar participación a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia y bienes dejados al fallecimiento de don Edmundo Dante Córdoba, en estos autos caratulados: "CÓRDOBA EDMUNDO DANTE-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nº 6979635) por el término de treinta (30) días corridos bajo los apercibimientos de ley. San Francisco, 01 de febrero de 2019. Fdo: Castellani Gabriela N: Juez. Giletta Claudia Silvia: Secretaria.-

1 día - Nº 193739 - \$ 169,87 - 12/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 9ª Nom. en lo Civil y Com. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Juan Félix DAGHERO en autos caratulados "DAGHERO Juan Félix – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 7770162" para que dentro de los treinta días corridos, siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 19/12/2018. Juez: FALCO, Guillermo Edmundo. JUEZ. NASIF de CORDOBA, Laura Soledad. PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - Nº 193754 - \$ 132,56 - 12/02/2019 - BOE

La Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. Civil, Comercial y Conciliación de Bell Ville, en autos "VILLARROEL, LEOPOLDO-DECLARATORIA DE HEREDEROS"(Expte 7716279), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Leopoldo VILLARROEL, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 C.C.C.). Bell Ville, 05/02/2019. Fdo.: MOLINA TORRES de

MORALES Elisa Beatriz - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. NIEVA, Ana Laura – SECRETARIA.-

1 día - N° 193755 - \$ 162,08 - 12/02/2019 - BOE

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civ. Com., Conc. y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaria N° 5, Dr. Juan Carlos Vilches, cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de ARIZA BLANCA MAGDALENA, DNI 2.778.636, en autos "ARIZA BLANCA MAGDALENA -DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 7766865) para que dentro del término de treinta días comparezcan a tomar participación, y acrediten esa condición bajo apercibimiento de ley. (art. 2340 Código Civil y Comercial). Río Tercero, 6 de Febrero de 2019- Dr. Pablo Gustavo Martina (Juez) – Dr. Juan Carlos Vilches (Secretario).

1 día - N° 193774 - \$ 190,37 - 12/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 38º Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, JUAN MARTIN MANSILLA ó MANSILLA GIL, en autos caratulados "MANSILLA GIL O MANSILLA, JUAN MARTIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp N° 6788336), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial, Ley 26.994). Cba., 01/02/2019. ELBERSCI, María del Pilar– Juez/a de 1ra. Instancia. VILLALBA, María Fernanda – Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 193776 - \$ 179,30 - 12/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. C.C. Conc. Flia. Ctról, Niñez y Juv, Pen. Juv. y Ftas. de la ciudad de Arroyito, en los autos caratulados "MUGAS JUAN BALBINO –DECLARATORIA DE HEREDEROS;" EXPTE. N° 7521372, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Juan Balbino MUGAS para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación de ley, bajo apercibimiento. Publíquense edictos por un día en el diario "BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. Juan Pablo VALSAGNA (Prosecretario). Arroyito 06/02/2019

1 día - N° 193789 - \$ 139,12 - 12/02/2019 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 42º Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. ABEL FRANCISCO RODRIGUEZ, en los autos "RODRIGUEZ, ABEL FRANCISCO - DECLARATO-

RIA DE HEREDEROS" Expte N° 7496743, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Juan Manuel SUELDO, Juez. Gabriela María PUCHETA de TIENGO, Sec. Córdoba, 19/12/2018.

1 día - N° 193804 - \$ 126,41 - 12/02/2019 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 27º Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Ferreyra Alanis, Amalia Arminda DNI 01.764.390 en autos caratulados "REBAGLIATI, JOSE FRANCISCO - BARRERA, CATALINA ISABEL - REBAGLIATI, JOSE ARMANDO - FERREYRA ALANIS, AMALIA ARMINDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 5816130", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 18/12/2018. Fdo.: Dra. AGRELO de MARTINEZ, Consuelo María – Secretaria – Dr. FLORES, Francisco Martín – Juez

1 día - N° 193816 - \$ 187,91 - 12/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 48º Nominación. En lo Civil y Comercial de Córdoba, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARUÑAK, DOMINGA, D.N.I. 2.432.447, para que dentro de los treinta días siguientes comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN). en autos caratulados: "MARUÑAK, DOMINGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – JUZG. 1A INST. CIV COM 48A NOM-SEC– EXP. N° 7802322. CBA, 06/02/2019. Dra. VILLAGRA de VIDAL, Raquel - Juez de 1ra. Instancia – Dra. MATUS de LIBEDINSKY, María Josefina Secretario de 1ra. Instancia.

1 día - N° 193829 - \$ 169,46 - 12/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1a. Inst y 46º Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DENGRA EMILIA D.N.I. 4.506.831 en autos caratulados "DENGRA EMILIA - Declaratoria de Herederos Expte. 7759246" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 20 de diciembre de 2018. Juez: AREVALO, Jorge Alberto - Secretario: LAIMES, Liliana Elizabeth

1 día - N° 193832 - \$ 127,23 - 12/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 4º Nominación. En lo Civil y Comercial de Córdoba, Cítese y emplácese

a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de la Sra. CARRANZA, BLANCA CLARA DNI 5.893.865 por edictos a publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial, consignándose el DNI del causante, a fin de que en el plazo de 30 días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento en autos caratulados: "CARRANZA, BLANCA CLARA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – JUZG. 1A INST. CIV COM 4A NOM-SEC– EXP. N° 7790828. CBA, 01/02/2019. Dra. FONTANA de MARRONE, María de las Mercedes - Juez de 1ra. Instancia – CORRADINI de CERVERA, Leticia — Secretario de 1ra. Instancia.

1 día - N° 193835 - \$ 212,92 - 12/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 22º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "HERRERA O HERRERA DE ALANDA GLADYS MAURICIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 7483406), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante GLADYS MAURICIA HERRERA O HERRERA DE ALANDA para que en el término de treinta (30) días siguientes a la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 01/11/2018. Fdo: Asrin Patricia Verónica -JUEZ – García Marina Cecilia - ProSecretaria Letrada.

1 día - N° 193843 - \$ 169,46 - 12/02/2019 - BOE

En los autos caratulados "TORRES, DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 7443403, la Sra. Jueza de 1º Instancia y 17º Nom. en lo Civ. y Com. de esta ciudad de Córdoba, ha dispuesto citar y emplazar a los herederos y acreedores de DANIEL TORRES, D.N.I. N° 7.967.893, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. BELTRAMONE, Verónica C. JUEZA - DOMINGUEZ, Viviana M. - SECRETARIA.-

1 día - N° 193850 - \$ 132,15 - 12/02/2019 - BOE

La Sra. Jueza en lo Ci.Com.de Conc.y Flia de Cruz del Eje, cita y emplaza en los autos caratulados "SANCHEZ CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte.7697706" a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Carlos Sanchez, L.E. 6.669.868, para que dentro de los treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, acreditando la calidad invocada. Fdo: Dra. Zeller de

Konicoff Ana Rosa: Jueza - Dra. Martínez Manrique, María del Mar: Secretaria. Cruz del Eje, 20/12/2018.-

1 día - N° 193903 - \$ 271,46 - 12/02/2019 - BOE

La Sra. Jueza en lo Ci.Com.de Conc.y Flia. de Cruz del Eje, cita y emplaza en los autos caratulados "LUNA ALEJANDRO IGNACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte.7618115" a todos los que se creyeren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Alejandro Ignacio Luna, D.N.I.21.995.174 para que en el plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho acreditando la calidad invocada. Fdo. Dra. Zeller de Konicoff Ana Rosa: Jueza - Dra. Martínez Manrique María del Mar: Secretaria. Cruz del Eje, 20/12/2018.

1 día - N° 193909 - \$ 278,48 - 12/02/2019 - BOE

CITACIONES

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretaría Ej. Fiscal. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ POSADA, MANUEL EDUARDO s/EJECUCIONES VARIAS" Expte. 33021295/2011, ha ordenado notificar a los demandados POSADA, MANUEL EDUARDO, DNI 25.609.696, el dictado de las siguientes resoluciones: "Córdoba, 4 de junio de 2012... Por iniciada la presente demanda tendiente a preparar la vía ejecutiva. De conformidad a lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 525 inc. 1° y 526 del CPCN, cítese al Sr. Posada Manuel Eduardo, a fin de que dentro del plazo de cinco días comparezca personalmente a reconocer o desconocer las firmas insertas en la "Solicitud de Tarjeta de Crédito", de fecha 06/01/2009, suscripta a favor de la actora, obrante a fs. 26/42, bajo apercibimiento que de no hacerlo sin justa causa o de no contestar categóricamente, se tendrán por reconocidas las firmas. Martes y viernes o el siguiente día de nota si alguno de ellos fuere feriado, para notificaciones a la oficina. Hágase saber que deberán comparecer con DNI. Notifíquese". Fdo. Dr. Ricardo Bustos Fierro - Juez Federal, en suplencia. Córdoba, 11 de DICIEMBRE de 2018.

1 día - N° 193236 - \$ 394,14 - 12/02/2019 - BOE

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretaría Ej. Fiscal. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ VILLAREAL, Franco Ivan y Otro s/ Prepara vía ejecutiva- Expte. FCB 33028/2015, ha ordenado notificar a los demandados FRANCO IVÁN VILLARREAL Y LA SRA. YAMILE VANESA SALLOUM, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 13 de abril de 2016. ... Por iniciada

la presente demanda tendiente a preparar la vía ejecutiva. De conformidad a lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 514 inc. 1° y 515 del C.P.C.N., cítese al Sr. Franco Iván Villarreal y a la Sra. Yamile Vanesa Salloum, a fin de que dentro del plazo de cinco días comparezca personalmente a reconocer o desconocer las firmas insertas en la "Solicitud de Tarjeta de Crédito", de fecha 29/06/2012 suscripta a favor de la actora, obrante a fs. 12/30, bajo apercibimiento que de no hacerlo sin justa causa o de no contestar categóricamente, se tendrán por reconocidas. Martes y Viernes o el siguiente día de nota si alguno de ellos fuere feriado, para notificaciones a la oficina. Hágase saber que deberán comparecer con D.N.I. Notifíquese". FIRMADO: MIGUEL HUGO VACA NARVAJA - JUEZ FEDERAL. Córdoba, 11 de DICIEMBRE de 2018.

1 día - N° 193238 - \$ 415,46 - 12/02/2019 - BOE

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ QUEVEDO, MARCOS ALEJANDRO S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. FCB 45512/2017, ha ordenado requerir de pago al demandado QUEVEDO, MARCOS ALEJANDRO - D.N.I. 17.925.416, por la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS QUINCE CON SIETE CENTAVOS (\$ 47.315,07) correspondientes a capital, CON MÁS LA DE PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 9.460) fijada provisoriamente para intereses y costas del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado opongan excepciones legítimas y constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (arts. 542, 40 y 41 de L. C.P.C.N.). Martes y viernes para notificaciones a la oficina. Fdo. Dr. Ricardo Bustos Fierro - Juez Federal. Córdoba, 12 de diciembre de 2018.

2 días - N° 193239 - \$ 601,32 - 13/02/2019 - BOE

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaria Dra. Inés de Palacios de Rodón. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ VAZQUEZ, GERMAN ANDRES S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. FCB 35310/2013, ha ordenado notificar al Sr. VAZQUEZ, GERMAN ANDRES - DNI. N° 29.726.994, de la siguiente resolución: "Córdoba, 21 de abril de 2014... Proveyendo a la presentación que antecede, agréguese la documental y boletas de aportes acompañadas, resérvense por Secretaría los originales a los fines del reconocimiento de firma. Cítese a la demandada en su domicilio real, para que den-

del plazo de diez (10) días hábiles de notificada comparezca al este Tribunal a reconocer o desconocer las firmas insertas en la documental acompañada, base de esta acción, bajo los apercibimientos de tenerlas por reconocidas (Art. 526 del CPCCN). Intímase al accionado para que constituya domicilio, o en su defecto se lo tendrá por constituido en los estrados del Tribunal (Art. 524 del CPCCN), notificándose en lo sucesivo los días martes y viernes por ministerio de la ley. Notifíquese en los términos del Art. 137 del CPCCN cumplimentándose a tales fines con las formalidades prescriptas por el Art. 339 del CPCCN.)". FIRMADO: RICARDO BUSTOS FIERRO - JUEZ FEDERAL. Córdoba, 12 de DICIEMBRE de 2018.

2 días - N° 193241 - \$ 901,44 - 13/02/2019 - BOE

O/Sr. Juez del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil, Córdoba. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ ARRIETA, DANTE DANIEL - P.V.E." (EXPTE. FCB 36853/2017), se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, 19 de Octubre de 2017-MM. A mérito de lo certificado supra y de lo informado en el escrito que antecede, que fuera incorporado al Sistema de Gestión Integral de Expedientes Judiciales Lex 100, téngase por cumplimentado lo ordenado en el proveído de fecha 22/09/2017. Proveyendo a la presentación que antecede, realizada en soporte papel digital, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio legal y electrónico constituido. Agréguese la documental suscripta y boletas de tasa y aportes acompañadas. Líbrese Oficio a la Secretaría Electoral a los fines de que informe el último domicilio que registra el demandado. Oportunamente, cítese a la demandada en su domicilio real, para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles de notificada comparezca ante este Tribunal a reconocer o desconocer las firmas insertas en la documental acompañada, base de esta acción, bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas (Art. 526 del CPCCN). Intímase al accionado para que constituya domicilio, o en su defecto se lo tendrá por constituido en los estrados del Tribunal (Art.524 del CPCCN), notificándose en lo sucesivo los días martes y viernes por ministerio de la ley..." Fdo.: Dr. Ricardo Bustos Fierro - Juez Federal. Córdoba, 18 de diciembre de 2018.

2 días - N° 193243 - \$ 1084,30 - 13/02/2019 - BOE

BELL VILLE el Sr. Juez de 1º Instancia y 2º Nominación, en lo C. C. C. y F. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho, a la herencia de ROBERTO

RAUL HEREDIA, en estos autos caratulados "HEREDIA ROBERTO RAUL – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 7548342).- para que en el término de treinta (30) días corridos contados a partir de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.).- Fdo.: Dra. Elisa B. Molina Torres –Juez - Dra. Noelia Liliana Boggio – pro secretaria.-

1 día - N° 193483 - \$ 153,06 - 12/02/2019 - BOE

El Juez de Familia de Primera Instancia y 5° Nominación de la ciudad de Córdoba, en el expediente N° 1923418, correspondiente a los autos caratulados "Cuerpo de Regulación de Honorarios de la Dras. Cristina Gómez Aguado y María Isabel Olmos Vallejo en autos " Fili Nelly Alejandra c/ Torassa Gabriel Domingo- Medidas Cautelares. Expte N° 640.941 y " Torassa Gabriel Domingo c/ Fili Nelly Alejandra- Divorcio Vincular Contencioso" Expte N° 355.920, Cita y emplaza a la Sra. Nelly Alejandra Fili DNI N°16.291.970, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda incidental, oponga excepciones y ofrezca la prueba de que haya de valerse, según lo dispuesto por el art. 507 C.P.C y bajo apercibimiento del art. 117 de la Ley 9459, debiendo citarse por edictos que se publicaran cinco veces en el " Boletín Oficial" contando el plazo desde el ultimo día de su publicación. Firmado PARRELLO Mónica Susana Juez de Primera Instancia. Vázquez Martín Dora del Valle Secretario Juzgado de Primera Instancia.

1 día - N° 193830 - \$ 337,97 - 12/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. y 5ª Nom. en lo Civ y Com. de la ciudad de Córdoba, Dr. Monfarrel Ricardo Guillermo, en autos caratulados "PIREDDU, José – DECLARATORIA DE HEREDEROS" – Expte. 6350793, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la Sucesión de Cástulo Germán Funes DNI 6436164, para que en el plazo de veinte días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

5 días - N° 193144 - \$ 437,30 - 13/02/2019 - BOE

VILLA MARIA.-El señor Juez de 1A Inst. y 4A Nominación Civil, Comercial y Familia de Villa María, Secretaría N° 7, en los autos caratulados: "Empresa Provincial de Energía de Córdoba c/ Schaad Luciana Melina – Ejecutivo" (Expte. N° 2752433) ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 17/08/2018. Por el presente decreto, ampliase el proveído de fecha 09/08/2018 (fs. 44), conforme lo que a continuación se dispone. Atento lo solicitado en presentación de fs. 42,

constancias de autos y lo dispuesto por el art. 152 CPCC: Cítese y emplácese a la demandada SCHAAD LUCIANA MELINA, para que en el plazo de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación en los presentes obrados, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesela de remate además -en la misma diligencia- para que en el plazo de TRES días más, oponga excepciones, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en su contra (arts. 547, 548 y ctes. CPCC), a cuyo fin publíquense edictos de conformidad a lo prescripto por los arts. 152 y 165 CPCC. Fdo.: Sebastián Monjo. Juez – Pablo Enrique Menna. Secretario .

5 días - N° 193161 - \$ 1821,05 - 13/02/2019 - BOE

Por orden del Sr. Juez titular del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 18º Nominación de la ciudad de cordoba sito en calle Caseros 551 "Palacio de Justicia - tribunales I", Secretaría única, en los autos caratulados "MUÑOZ, Hugo Hector c/ VITAL S.A. - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- MALA PRAXIS Exte. 5480595" se ha resuelto citar a los herederos del Sr. Muñoz Hugo Hector, DNI 4.297.831, a comparecer en los términos de la resolución que se transcribe "Córdoba, 16 de marzo de 2016. (...) Cítese y emplácese a los herederos a fin que en el término de treinta (30) días a contar desde el día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. "

5 días - N° 193232 - \$ 1667,30 - 15/02/2019 - BOE

VILLA MARIA.-El Señor Juez de 1ª.I.C.C.FLIA 1A.VILLA MARIA-SEC. 1 en los autos caratulados "RODRIGUEZ JESUS GUILLERMO C/ MENOTTI SANDRA MARISA NÉLIDA-DIVORCIO UNILATERAL -EXPTE. 7553364" ha dictado el siguiente decreto: Villa María, 09/10/2018.-.... Admítase la presente demanda de divorcio vincular por voluntad unilateral(art.art.437C.C.C.).-Dése intervención en los presentes y córrase vista al Ministerio Fiscal.-Córrase traslado de la misma y de la propuesta reguladora a la Sra.Sandra Marisa Nélide Menotti por el plazo de DIEZ DIAS(ART.438 del C.C.C.) a fin de que preste conformidad o presente una propuesta reguladora distinta.- Hágase saber a las partes que en ningún caso el desacuerdo en el convenio suspenderá el dictado de la sentencia de divorcio(art.438 cuarto párrafo del CCC) tramitándose las cues-

tiones pendientes por via incidental.-Notifíquese.-Fdo:VUCOVICH ALVARO BENJAMIN-JUEZ. BRANCA JULIETA PROSECRETARIA.-

5 días - N° 193274 - \$ 1478,70 - 15/02/2019 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia de Carlos Paz, en autos caratulados "BALDISSONI, GRACIELA SUSANA C/ PASCUTTI, FERNANDO EMILIO Y OTROS - ORDINARIO - EXPTE. 1523213", ha ordenado la presente: "Villa Carlos Paz, 30/11/2018...cítese y emplácese a los herederos de Paula Andrea Pascutti y Fernando Emilio Pascutti, a fin que en el término de veinte días comparezcan a defenderse, a estar a derecho y actúen de la manera más conveniente para su defensa, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos durante cinco días en el Boletín Oficial". Fdo.: RODRIGUEZ, Viviana - JUEZA.- BOSCATTO, Mario Gregorio - SECRETARIO

5 días - N° 193451 - \$ 906,75 - 14/02/2019 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst y 16ª. Nom. Civ. y Com. de Córdoba en autos caratulados "MALDONADO JORGE DANIEL c/CONSORCIO DEL EDIFICIO ODDONE y otros- ORDINARIO – OTROS" Expte.5086285 cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del co-demandado Sr Héctor Omine, para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo apercibimiento de ley: . Notifíquese.Cba.03-12-18. - Fdo.:Dra. Murillo Maria Eugenia (Juez) Prosec. DANIEL, Julieta Vanesa

5 días - N° 193496 - \$ 736,60 - 15/02/2019 - BOE

RÍO IV -La Sra. Juez Sub. de 1º Inst. en lo C. C. A. y F. de 3era. Nom. Río IV, Dra. F. Betancourt , Sec N° 6 a cargo de la Dra. Ana M Baigorria - cita y emplaza a los demandados Bimaco Inmobiliaria SA para que comparezcan en los autos caratulados: "Pereyra Sergio Antonio c/ Bimaco Inmobiliaria SA - Ordinario – Demanda de Escrituración" (Expte. 6318493), bajo apercibimiento de ley. Conforme los términos de los decretos que se transcriben a continuación: "RÍO CUARTO, 22/11/2018... Por presentado, por parte, con el domicilio constituido y documentación acompañada. Por iniciada la presente demanda de escrituración en contra de Bimaco Inmobiliaria S. A. Imprímasele el trámite de Juicio ordinario. Téngase por ofrecida la documental de que se trata. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Fdo. Dra. F. Bentacourt - Jueza, Dra. Baigorria Ana M - Secretaria.- Siguiendo decre-

to: "Rio Cuarto, 21/12/2018. Atento lo manifestado constancia de autos y lo prescripto por el art 152 del CPCC, publíquese Edictos de Citación y comparendo en el Boletín Oficial por el termino de 5 días. El emplazamiento será de 20 días y correrá desde el último día de su publicación.- Fdo.: Ana M Baigorria Secretaria

5 días - N° 193517 - \$ 2226,95 - 15/02/2019 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 48ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, en autos CARRION LUCIANO PASCUAL c/ MOLINARI ELBA MONICA Y OTROS ORDINARIO- ESCRITURACION- EXPTE: 4106959 cita y emplaza a los herederos de los Sres. Antonio Roberto Molinari y Manuel Alfredo Carrillo y Maria Elvira Ferreyra para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: SUAREZ, Héctor Daniel-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-MATUS de LIBEDINSKY, María Josefina SECRETARIO/A

5 días - N° 193698 - \$ 646,40 - 18/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 2ª Nom de Cosquin, Sec.4, en autos caratulados SOCIEDAD ARGENTINA DE GESTION DE ACTORES INTERPRETES - ASOCIACION CIVIL- (SAGAI) C/ CATALANO, DARIO CARLOS Y OTRO - ORDINARIO - COBRO DE PESOS – EXPTE. N° 2391735 ...COSQUIN, 30/11/2018.- Agréguese cédula sin diligenciar. Atento lo solicitado por el compareciente y lo manifestado respecto al domicilio del demandado, cítese y emplácese al demandado Sr. Catalano Darío Carlos, para que en el término de 20 días siguientes a la publicación de edictos (art. 165 CPCC) comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese edictos en el boletín oficial. Notifíquese. Fdo: Dr. Juarez Mariano - Secretario.

5 días - N° 193710 - \$ 1031,80 - 18/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 35ª Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, en los autos: "ÁLVAREZ, PABLO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" – Expte. N° 398700, cita y emplaza a los herederos del heredero Pablo Álvarez Córdoba, D.N.I. N° 4.516.162, para que en el término de veinte (20) días contados desde la última publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial. Fdo.: DIAZ VILLASUSO, Mariano Andrés – Juez/a de 1ra. Instancia; FOURNIER, Horacio Armando – Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia.

5 días - N° 193747 - \$ 847,30 - 18/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: GARLOT ORDENES, PATRICIO, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/GARLOT ORDENES, PATRICIO - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5793764" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 16 de Octubre de 2014. -HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N°9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- FDO: RODRIGUEZ PONCIO, Agueda. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183002 - \$ 1793,75 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: LOPEZ, PABLO, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/LOPEZ, PABLO - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5872359" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 16/04/2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: FUNES, Maria Elena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183005 - \$ 760,85 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: PERALTA, CARLOS FERNANDO, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/PERALTA, CARLOS FERNANDO - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5984740" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 16/04/2018. Incorpórese la cédula de noti-

ficación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: FUNES, Maria Elena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183006 - \$ 800,45 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: ZUÑIGA, MAXIMILIANO CARLOS, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/ZUÑIGA, MAXIMILIANO CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5981426" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 16/04/2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: FUNES, Maria Elena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183015 - \$ 807,05 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: OVELAR, JUAN MANUEL, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/ OVELAR, JUAN MANUEL - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5902080" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 16/04/2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: FUNES, Maria Elena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183018 - \$ 783,95 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: FRANCO, JOSE, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/Franco, JOSE - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5905367" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 16/04/2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese.

FDO: FUNES, María Elena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - Nº 183020 - \$ 760,85 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. Nº3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: DEOCA, MAURO DAMIAN, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/ DEOCA, MAURO DAMIAN - Presentación Múltiple Fiscal - Exp Nº 5905582" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 16/04/2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº9024, modificado por la Ley Nº9576). Notifíquese. FDO: FUNES, María Elena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - Nº 183025 - \$ 783,95 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. Nº3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: CABALEN GUSTAVO ABEL, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/CABALEN, GUSTAVO ABEL - Presentación Múltiple Fiscal - Exp Nº 5757756" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 16/04/2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº9024, modificado por la Ley Nº9576). Notifíquese. FDO: FUNES, María Elena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - Nº 183027 - \$ 788,90 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. Nº3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: CONDE, ROSA GABRIELA, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/ CONDE, ROSA GABRIELA - Presentación Múltiple Fiscal - Exp Nº 5938614" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 26/02/2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº9024, modificado por la Ley Nº9576). Notifíquese. FDO: FUNES, María Elena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - Nº 183031 - \$ 787,25 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. Nº3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: AGUILAR, MARCELO OSCAR, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/AGUILAR, MARCELO OSCAR - Presentación Múltiple Fiscal - Exp Nº 5857851" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 26/02/2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº9024, modificado por la Ley Nº9576). Notifíquese. FDO: FUNES, María Elena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - Nº 183034 - \$ 793,85 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. Nº3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: OPRANDI, CRISTIAN GERMAN, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/OPRANDI, CRISTIAN GERMAN - Presentación Múltiple Fiscal - Exp Nº 5793776" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 26/02/2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº9024, modificado por la Ley Nº9576). Notifíquese. FDO: FUNES, María Elena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - Nº 183039 - \$ 800,45 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. Nº3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: BALMACEDA, ERNESTO, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/BALMACEDA, ERNESTO - Presentación Múltiple Fiscal - Exp Nº 5797113" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 26/02/2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº9024, modificado por la Ley Nº9576). Notifíquese. FDO: FUNES, María Elena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - Nº 183041 - \$ 779 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. Nº3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: MARTINEZ, GUILLERMO EXEQUIEL que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de

Rentas c/MARTINEZ, GUILLERMO EXEQUIEL - Presentación Múltiple Fiscal - Exp Nº 5724226" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 26/02/2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº9024, modificado por la Ley Nº9576). Notifíquese. FDO: FUNES, María Elena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - Nº 183044 - \$ 812 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. Nº3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: BRONDO, RICARDO GASTON, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/BRONDO, RICARDO GASTON - Presentación Múltiple Fiscal - Exp Nº 5793760" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 11 de septiembre de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº9024, modificado por la Ley Nº9576). Notifíquese. FDO: FUNES, María Elena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - Nº 183047 - \$ 816,95 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. Nº3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: GRIBAUDO, OMAR HECTOR, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/GRIBAUDO, OMAR HECTOR - Presentación Múltiple Fiscal - Exp Nº 5990108" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 29 de marzo de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº9024, modificado por la Ley Nº9576). Notifíquese. FDO: RIVA, Blanca Alejandra. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - Nº 183053 - \$ 812 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. Nº3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: MELO, RAMON JUAN FRANCISCO, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/MELO, RAMON JUAN FRANCISCO - Presentación Múltiple Fiscal - Exp Nº 5794585" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 10 de Marzo de 2017. Incorpórese la cédula de notifi-

cación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: RIVA, Blanca Alejandra. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183054 - \$ 828,50 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: MENVIELLE, FRANCISCO MANUEL, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/MENVIELLE, FRANCISCO MANUEL - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5757791" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 10 de Marzo de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: RIVA, Blanca Alejandra. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183056 - \$ 831,80 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: PALACIOS, RAMON HORACIO, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/PALACIOS, RAMON HORACIO - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5757763" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 13 de Marzo de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: RIVA, Blanca Alejandra. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183057 - \$ 818,60 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: TOBARES, ALFREDO CARLOS, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/TOBARES, ALFREDO CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5755638" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 13 de Marzo de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por

la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: RIVA, Blanca Alejandra. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183058 - \$ 818,60 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: SORIA, CHRISTIAN FERNANDO, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/SORIA, CHRISTIAN FERNANDO - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5724120" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 13 de Marzo de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: RIVA, Blanca Alejandra. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183062 - \$ 825,20 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: GOLLAN, CESAR RICARDO, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/GOLLAN, CESAR RICARDO - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5797080" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, ocho (8) de marzo de 2017. Incorpórese cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: RIVA, Blanca Alejandra. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183065 - \$ 816,95 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: GIMENEZ, JOSE FEDERICO, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/GIMENEZ, JOSE FEDERICO- Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5793772" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, ocho (8) de marzo de 2017. Incorpórese cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: RIVA, Blanca Alejandra. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183068 - \$ 818,60 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: GUZMAN, ENRIQUE ANDRES, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/GUZMAN, ENRIQUE ANDRES - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5755636" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, ocho (8) de marzo de 2017. Incorpórese cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: RIVA, Blanca Alejandra. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183071 - \$ 820,25 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: NUÑEZ, SEGUNDO GABRIEL, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/NUÑEZ, SEGUNDO GABRIEL - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5724193" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, ocho (8) de marzo de 2017. Incorpórese cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: RIVA, Blanca Alejandra. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183075 - \$ 820,25 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: SPERANZA, PABLO JOSE, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/SPERANZA, PABLO JOSE - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5724245" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, ocho (8) de marzo de 2017. Incorpórese cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: RIVA, Blanca Alejandra. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183078 - \$ 813,65 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte de-

mandada: BLANC, MARIANO GABRIEL, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/BLANC, MARIANO GABRIEL - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 6067963" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 12 de septiembre de 2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: VIGLIANCO, Verónica Andrea. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183088 - \$ 830,15 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ Herrera, Mathias Exequiel Emmanuel – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 6642108/17), que se tramitan en la Secretaría Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 26/09/2017.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 31 de Enero de 2018

5 días - N° 193013 - \$ 1732,90 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ Lenta, Raul Eduardo – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 6629823/17), que se tramitan en la Secretaría Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 20/09/2017.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes

al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 31 de Enero de 2018

5 días - N° 193014 - \$ 1702,15 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ Hernandez, Guzman Alejandro – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 6629836/17), que se tramitan en la Secretaría Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 20/09/2017.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 31 de Enero de 2018

5 días - N° 193015 - \$ 1718,55 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ Sufia, Rossana Antonia – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 7261807/18), que se tramitan en la Secretaría Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 06/06/2018.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 31 de Enero de 2018

5 días - N° 193016 - \$ 1708,30 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de REN-

TAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ Baigorria, Juan Miguel – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 7352108/18), que se tramitan en la Secretaría Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 03/07/2018.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 31 de Enero de 2018

5 días - N° 193017 - \$ 1708,30 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ Emeyeme S.A. (En formacion) – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 6629805/17), que se tramitan en la Secretaría Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 20/09/2017.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 31 de Enero de 2018

5 días - N° 193018 - \$ 1716,50 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ DON CARLOS SRL – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 6635675/17), que se tramitan en la Secretaría Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 22/09/2017.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se

ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 31 de Enero de 2018

5 días - N° 193019 - \$ 1691,90 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ GONZALEZ, JOSE LUIS – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 7299517/17), que se tramitan en la Secretaría Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 13/06/2018.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 31 de Enero de 2018

5 días - N° 193020 - \$ 1702,15 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ RODRIGUEZ, ROBERTO OSCAR Y OTRO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 6791986/17), que se tramitan en la Secretaría Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 14/11/2017.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada SR. RODRIGUEZ ROBERTO OSCAR para que en el término de 20 días comparezca a estar a

derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 31 de Enero de 2018

5 días - N° 193021 - \$ 1784,15 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ BERNABEI, ARIEL ALEJANDRO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 7299576/18), que se tramitan en la Secretaría Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 13/06/2018.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 31 de Enero de 2018

5 días - N° 193022 - \$ 1714,45 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ LABASTO, JOSE MARTIN – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 6635686/17), que se tramitan en la Secretaría Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 22/09/2017.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 31 de Enero de 2018

5 días - N° 193023 - \$ 1704,20 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ Sucesión Indivisa de Flores Paulino Angel Albino, – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 7083184/18), que se tramitan en la Secretaría Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 09/04/2018.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 31 de Enero de 2018

5 días - N° 193024 - \$ 1765,70 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ COMELLI, MIGUEL EDUARDO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 6626103/17), que se tramitan en la Secretaría Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 19/09/2017.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 31 de Enero de 2018

5 días - N° 193025 - \$ 1710,35 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ ORELLANO, GLADIS ROSA – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 7261789/18), que se tramitan en la Secretaría Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha

dictado la siguiente resolución: San Francisco, 06/06/2018.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4° Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 31 de Enero de 2018

5 días - N° 193026 - \$ 1704,20 - 15/02/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ LOPEZ, MARIO ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL"- EXPTE 7246674- Notifica a LOPEZ, MARIO ALBERTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 60000297092018. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 193067 - \$ 1283,95 - 12/02/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ PIEDRASANTA, JORGE ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL"- EXPTE 7246694- Notifica a PIEDRASANTA, JORGE ALBERTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 60000218062018. Procuradora

Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 193074 - \$ 1308,55 - 12/02/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RIVADERO, MIRTA BEATRIZ- EJECUTIVO FISCAL"- EXPTE 7246786- Notifica a RIVADERO, MIRTA BEATRIZ de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 200429192018. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 193080 - \$ 1292,15 - 12/02/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ TRAICO, MARIA DEL VALLE- EJECUTIVO FISCAL"- EXPTE 7246761- Notifica a TRAICO, MARIA DEL VALLE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 60000248972018. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 193085 - \$ 1288,05 - 12/02/2019 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 1, de la ciudad de CÓRDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ CRIADO, JOSE RAMON y otro - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 6845076. CITA a CRIADO, JOSE RAMON, en los términos del art. 4° ley 9024, CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo

de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Reina María Obregon Endrek - Procuradora Fiscal.

5 días - N° 193110 - \$ 1177,35 - 12/02/2019 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 18/12/2018. Atento lo informado precedentemente, por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admitase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Ricardo Filiberto Piatti que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese. Fdo.: GOMEZ, Claudio Daniel - Juez de 1ra. Instancia - PEREZ GUZMAN, Gonzalo Alberto - Prosecretario Letrado.- Autos: "Dirección de Rentas de la Provincia de Cordoba c/ Sucesion indivisa de PIATTI, Ricardo Filiberto - Presentacion Multiple Fiscal (Expediente 7768122).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctról., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 193214 - \$ 2721 - 15/02/2019 - BOE

La SGC de Ejecución Fscal 2, cita y emplaza a los herederos del Sr. Quagliardi, Raúl Armando para que en el término de 20 días a contar desde el último día de publicación comparezcan estar a derecho en los autos "DGR c/ Quagliardi, Raúl Armando- Expte.: 6622152" y para que en los 3 días siguientes opongan excepciones y ofrezcan la prueba, bajo apercibimiento de ley. Cba, 14/08/18. Fdo.: Dra. Barraza

5 días - N° 193333 - \$ 425 - 14/02/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratula-

dos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE SANABRIA, CARLOS HECTOR - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL N° 5003761". Proce- diendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese al demandado SUCESIÓN INDIVI- SA DE SANABRIA, CARLOS HECTOR, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo aperi- cibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia Procuradora Fiscal.

5 días - N° 193349 - \$ 1304,45 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratu- lados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ NIEVA ERNESTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 1440298), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE - PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETE- CIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008175480, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibi- miento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO - PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBI- MIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLA- DO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193352 - \$ 2692,30 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratula- dos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BRACESCO PAOLA ALEJANDRA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 1525743), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE - PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente manda- miento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$1741,4), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Camine- ra), por los conceptos que resultan de la LIQUI- DACIÓN DE DEUDA N° 8500000008204266, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y empla- zándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecu- ción (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO - PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE RE- MATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193353 - \$ 2741,50 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratula- dos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BRACESCO PAOLA ALEJANDRA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 1525810), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE - PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente manda- miento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$1741,4), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Camine- ra), por los conceptos que resultan de la LIQUI- DACIÓN DE DEUDA N° 8500000008205564, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo

pago, honorarios y costas, citándosele y empla- zándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar par- ticipación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecu- ción (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO - PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE RE- MATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193354 - \$ 2741,50 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratu- lados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ AQUI- NES CRISTIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 1648488), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE - PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON NO- VENTA CENTAVOS (\$3433,9), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Camine- ra), por los conceptos que resultan de la LIQUI- DACIÓN DE DEUDA N° 8500000008306582, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y empla- zándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar par- ticipación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecu- ción (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO - PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE RE- MATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193355 - \$ 2737,40 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratula- dos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DIAZ HEC- TOR FABIAN - Presentación Múltiple Fiscal"

(Expte. Nro. 1981151), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE - PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$4154,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008784069, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO - PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193357 - \$ 2745,60 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GONZALEZ DIEGO OMAR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 1981257), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE - PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$4154,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008786224, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20)

días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO - PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193358 - \$ 2747,65 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CAPDEVILA PEDRO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2104369), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE - PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$2085,45), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008824211, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO - PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193360 - \$ 2727,15 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SANCHEZ OSVALDO WALTER - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2051856), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN

FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE - PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO SESENTA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$4160,94), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008824456, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO - PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193362 - \$ 2745,60 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SORIA CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2117661), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE - PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL CIENTO DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$2102,8), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008893322, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibi-

miento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193364 - \$ 2690,25 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ OLMEDO PABLO DAVID - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2222513), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE – PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$2248,98), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008943939, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193366 - \$ 2751,75 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ HOYA GUSTAVO ALFREDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2374052), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -

CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE – PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$2652,37), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009181096, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193367 - \$ 2759,95 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ AGUERO MARIA SOLEDAD - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2511054), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE – PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL CUARENTA Y CINCO CON DOS CENTAVOS (\$3045,02), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009368648, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de rema-

te para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193369 - \$ 2714,85 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROMERO JORGE RUBEN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2511044), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE – PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$2708,19), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009369086, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193371 - \$ 2723,05 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RATIA ORLANDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2511199), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en

calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE – PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$2708,19), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009373074, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.)- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193372 - \$ 2712,80 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ AGUERO MARIA SOLEDAD - Presentación Múltiple Fiscal” (Expte. Nro. 2511278), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE – PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL CUARENTA Y CINCO CON DOS CENTAVOS (\$3045,02), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009374819, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la

acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.)- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193373 - \$ 2714,85 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PICOLET HORACIO SANTIAGO - Presentación Múltiple Fiscal” (Expte. Nro. 2599368), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE – PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$4243,82), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009429568, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.)- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193374 - \$ 2768,15 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FERNANDEZ CHRISTIAN EMILIANO - Presentación Múltiple Fiscal” (Expte. Nro. 2599885), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N°

550 - CRUZ DEL EJE – PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL NOVENTA CON ONCE CENTAVOS (\$3090,11), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009441147, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.)- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193375 - \$ 2714,85 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DIAZ HECTOR FABIAN - Presentación Múltiple Fiscal” (Expte. Nro. 2633924), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE – PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$3330,33), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009482798, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024),

bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193382 - \$ 2739,45 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SOSA MONICA ALICIA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2636408), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE – PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$3330,33), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009494149, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193383 - \$ 2739,45 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ NIEVAS OSCAR EDUARDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2835347), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE – PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha

dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de OCHO MIL TRES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$8003,43), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009583753, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193384 - \$ 2714,85 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SARMIENTO JOSE ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2758420), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE – PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL ONCE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$4011,83), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009839883, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO

MARCELO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193386 - \$ 2721 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BRACESCO PAOLA ALEJANDRA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2954030), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE – PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$8627,19), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009932232, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193388 - \$ 2751,75 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DURDOS JUAN CRUZ - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2972173), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE – PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de

ejecución y embargo por la suma de SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SIETE CENTAVOS (\$6443,07), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009999207, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193389 - \$ 2735,35 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: “FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SANTARELLI, GUIDO Y/O SUS SUCESORES – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 1482596 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, GUIDO SANTARELLI Y/O SUS SUCESORES para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal N°: 55226.- Río Tercero, Febrero de 2019.-

5 días - N° 193539 - \$ 1419,25 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: “FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PERELMUTER, JOSE Y/O SUS SUCESORES – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 1600806 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, JOSE

PERELMUTER Y/O SUS SUCESORES para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal N°: 55226.- Río Tercero, Febrero de 2019.-

5 días - N° 193541 - \$ 1415,15 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ KRELL, JORGE LEONARDO – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 2069325 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 2da. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, JORGE LEONARDO KRELL para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal N°: 55226.- Río Tercero, Febrero de 2019.-

5 días - N° 193542 - \$ 1390,55 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PADOVANI, JOSEFA – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 2255103 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, JOSEFA PADOVANI para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal N°: 55226.- Río Tercero, Febrero de 2019.-

5 días - N° 193543 - \$ 1370,05 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALVAREZ, JUAN JOSÉ Y/O SUS SUCESORES – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 16474 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, JUAN JOSE ALVAREZ Y/O SUS SUCESORES para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal N°: 55226.- Río Tercero, Febrero de 2019.-

5 días - N° 193544 - \$ 1447,95 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MORONI, GIOCONDO Y/O SUS SUCESORES – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 520245 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 2da. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, GIOCONDO MORONI Y/O SUS SUCESORES para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal N°: 55226.- Río Tercero, Febrero de 2019.-

5 días - N° 193547 - \$ 1441,80 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MAZZOLO, RAFAEL ALEJANDRO – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 2150725 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, RAFAEL ALEJANDRO MAZZOLO para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo aper-

cibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal N°: 55226.- Río Tercero, Febrero de 2019.-

5 días - N° 193549 - \$ 1406,95 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALBA GONZALEZ MODESTA Y/O SUS SUCESESORES – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 237025 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, MODESTA ALBA DE GONZALEZ Y/O SUS SUCESESORES para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal N°: 55226.- Río Tercero, Febrero de 2019.-

5 días - N° 193552 - \$ 1470,50 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PERALTA DE GONZALEZ ELISA Y/O SUS SUCESESORES – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 2140077 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, ELISA PERALTA DE GONZALEZ Y/O SUS SUCESESORES para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal N°: 55226.- Río Tercero, Febrero de 2019.-

5 días - N° 193553 - \$ 1484,85 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ KELLEMBERG DE ZENZEZ, MARGARITA Y/O SUS SUCESESORES – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 1594182 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, MARGARITA KELLEMBERG DE ZENZEZ Y/O SUS SUCESESORES para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal N°: 55226.- Río Tercero, Febrero de 2019.-

5 días - N° 193554 - \$ 1505,35 - 15/02/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE PUCHETA RAMONA ROSA- EJECUTIVO FISCAL"- EXPTE 7782090- Notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE PUCHETA RAMONA ROSA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500756632018. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 193557 - \$ 1353,65 - 15/02/2019 - BOE

Río Tercero: El juzgado de 1º Inst. y 1º Nom. En lo Civ. y Com., Conc. Y Flia.- Oficina de Ejecución Fiscal, en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RODRIGUEZ, NÉSTOR MANUEL Y OTRO – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 59612 – Cuerpo 1); Liquidación Judicial N°: 503252462009, ha ordenado notificar a NESTOR MANUEL RODRIGUEZ y NILDA DOMINGUEZ MEIZOSO la liquidación que asciende a la suma de pesos diez mil ochocientos veintiséis con cuarenta y seis

centavos (\$10.826,46) para que en el término de tres (3) días fatales, formule las impugnaciones que estime corresponder atento encontrarse expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 564, CPCC y art. 7 de la Ley 9024, modificado por Ley 9576). Firmado: MASSANO, Gustavo A.; Juez y GALAZ, María Virginia; Prosecretario letrado. Río Tercero, 14/12/2012, Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-

5 días - N° 193558 - \$ 1450 - 15/02/2019 - BOE

Río Tercero: El juzgado de 1º Inst. y 1º Nom. En lo Civ. y Com., Conc. Y Flia.- Oficina de Ejecución Fiscal, en autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MIRANDA, MANUEL – Ejecutivo Fiscal (Expte. 7231734 – Cuerpo 1); Liquidación Judicial N°: 510245992001, ha ordenado notificar a MANUEL MIRANDA la liquidación que asciende a la suma de pesos treinta y cuatro mil ciento cincuenta y cuatro con veinticinco centavos (\$34.154,25) para que en el término de tres (3) días fatales, formule las impugnaciones que estime corresponder atento encontrarse expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 564, CPCC y art. 7 de la Ley 9024, modificado por Ley 9576). Firmado: MASSANO, Gustavo A.; Juez y FERRERYA, Rodolfo; Prosecretario letrado. Río Tercero, 10/03/2008, Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-

5 días - N° 193559 - \$ 1314,70 - 15/02/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE CALANDRA LUIS ROBERTO- EJECUTIVO FISCAL"- EXPTE 7782086- Notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE CALANDRA LUIS ROBERTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500741532018. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 193562 - \$ 1370,05 - 15/02/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244,

P.B, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE BULACIO FELIX GUMERCINDO- EJECUTIVO FISCAL"- EXPTE 7782087- Notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE BULACIO FELIX GUMERCINDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500743872018. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306
5 días - N° 193563 - \$ 1378,25 - 15/02/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE BAIGORRIA CABANILLAS JULIA ALCIRA- EJECUTIVO FISCAL"- EXPTE 7782089- Notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE BAIGORRIA CABANILLAS JULIA ALCIRA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500752452018. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306
5 días - N° 193570 - \$ 1411,05 - 15/02/2019 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. y 3ra Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Fam. - Of. Única de Ejec. Fiscales - ubicado en calle Peñaloza 1379, subsuelo, de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, ha dispuesto en autos 'DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FLORES ARROCHA, MIGUEL - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL' Expte. N° 2143582, cita y emplaza al Sr. FLORES ARROCHA, MIGUEL, nacionalidad española, clase 1892 aprox. casado en primeras nupcias con Beatriz Medroñal, con último domicilio conocido en la Provincia de Córdoba, titular registral del inmueble Matrícula 1513344 que se describe como Fracción de Terreno formada a su vez por tres fracciones unidas entre sí y ubicadas en el Pueblo de Al-

mafuerte, Ped. El Salto, Dpto. Tercero Arriba, las que se describen; Primero: parte del lote once mza. 42, con una superficie de 196m2. Segundo: parte del lote doce de la mza. 42, con una superficie de 196m2. Tercero: parte del lote trece de la mza. 42, con una superficie de 196m2, con una superficie total de 588m2, y/o a sus Sucesores y/o herederos para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y ejercer su derecho de defensa, bajo apercibimiento de ley. Firmado: MARTINA, Pablo Gustavo; Juez y DESIATA, Juan Pablo; Prosecretario Letrado.

5 días - N° 193613 - \$ 2202,35 - 15/02/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIVAS DANIEL CELSO S/ EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO " Expte. 6865933 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun de los Trib. de Ejec Fiscal 2 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se ha dictado la siguiente resolucion : Córdoba, 24 de octubre de 2018. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo del corriente año, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad

3 días - N° 193616 - \$ 1392,75 - 13/02/2019 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CABRERA FABIAN IGNACIO-PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte 6913548, Liquidación 501761272017, ha ordenado notificar a CABRERA FABIAN IGNACIO, DNI 27.717.044, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía

y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. GALAZ María Virginia-Prosecretario Letrado. Río Tercero 01/02/2019

5 días - N° 193756 - \$ 1191,70 - 18/02/2019 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ QUIÑONEZ JUAN EDUARDO-PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte 7365245, Liquidación 500364322018, ha ordenado notificar a QUIÑONEZ JUAN EDUARDO, DNI 23.307.862, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. GALAZ María Virginia-Prosecretario Letrado. Río Tercero 01/02/2019

5 días - N° 193759 - \$ 1189,65 - 18/02/2019 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ LONGHITANO-PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte 6908246, Liquidación 501856922017, ha ordenado notificar a LONGHITANO, DNI 15.308.626, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. GALAZ María Virginia-Prosecretario Letrado. Río Tercero 04/02/2019

5 días - N° 193761 - \$ 1142,50 - 18/02/2019 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ALDO MARTIN LOPEZ E HIJO SRL-PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte 7138083, Liquidación 200122972018, ha ordenado notificar a ALDO MARTIN LOPEZ E HIJO SRL, CIUT 30-53149857-3, para que dentro del término de

veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. GALAZ María Virginia-Prosecretario Letrado. Río Tercero 04/02/2019

5 días - N° 193766 - \$ 1222,45 - 18/02/2019 - BOE

RIO CUARTO, 14/12/2018. El juez de J.1A INST.C.C.FAM.7A - OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - RIO CUARTO, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SALGADO, EDUARDO GERMAN - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXP: 7305892 dice: "Cítese y emplácese al demandado Salgado, Eduardo Germán en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo.: BUI-TRAGO, Santiago (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA) - MARCHESI, Anabella (PROSECRETARIA LETRADO).-

5 días - N° 193822 - \$ 2377,90 - 15/02/2019 - BOE

La Cam., Civ. Com. y del Trabajo de Villa Dolores, Sec. Dra. Ceballos, en autos: " Cervantes Jorge Daniel c/. Raffone Juan Carlos y Otros - Ordinario - Despido" (Expte. N° 1134038), cita y emplaza a los sucesores de Juan Carlos Raffone, DNI NI 7.711.186, para que en el término de veinte días desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten tal carácter, bajo apercibimiento de ley.-

5 días - N° 190759 - \$ 350 - 18/02/2019 - BOE

USUCAPIONES

CURA BROCHERO. El sr. Juez de 1era inst. Múltiple- Sec.C.C.C. y Fli- Cura Brochero, Cba, en autos OVIEDO, NILDA GABRIELA Y OTRO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION--Expediente 2265024, cita y emplaza a Hugo Jacobo Muller y Guillermo Adan Muller o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento

de rebeldía en los términos del art 113 del C.de P.C.y C. a cuyo fin , publíquese Edicto en Boletín oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. El inmueble a usucapir está ubicado en el Departamento San Alberto, Pedanía Nono, Municipalidad de Nono, de la provincia de Córdoba, frente a calle Jorge Raúl Recalde, que según expediente provincial de mensura N 0587-001976/2014 realizado por el ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti, mat. 1654, aprobado con fecha 18 de noviembre de 2014, se encuentra ubicado en el Departamento San Alberto, Pedanía Nono, Municipalidad de Nono, de la provincia de Córdoba, frente a calle Jorge Raúl Recalde.- Que se designa como lote 14 y mide y limita: Al NORTE, tramo uno-dos, con rumbo sureste, mide cuarenta metros, cero centímetros, ángulo cuatro-uno-dos mide noventa grados, cero minutos; al ESTE, tramo dos-tres, con rumbo suroeste mide cuarenta y cinco metros, cuarenta y seis centímetros, ángulo uno-dos-tres mide noventa grados cero minutos; al SUR- tramo tres-cuatro con rumbo noroeste mide cuarenta metros cero centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide noventa grados, cero minutos; al -OESTE; cerrando la figura tramo cuatro-uno con rumbo noreste mide cuarenta y cinco metros cuarenta y seis centímetros, ángulo tres-cuatro-uno mide noventa grados cero minutos. Con una superficie de UN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO METROS CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS. Lindando al Norte con MULLER Hugo Jacobo y MULLER Guillermo Adán, M.F.R. 1.117.790, Exp. 18.162/47, parcela 3; al Sur con camino provincial a Piedras Blancas, calle Jorge Raúl Reclade; al Este MULLER Hugo Jacobo y MULLER Guillermo Adán, M.F.R. 1.117.834, Exp. 18.162/47, parcela 7; al Oeste con MULLER Hugo Jacobo y MULLER Guillermo Adán, M.F.R. 1.117.839, Exp. 18.162/47, parcela 10.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto.: 28; Pnía: 07; pblo: 20; C: 01; S: 02; Mza: 06, parcela: 014.; Sup: 1.818,40 m².- Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Nono y a los colindantes :Hugo Jacobo Muller y Guillermo Adan Muller o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art 784 del C.de P.C.C.... Firma: Estigarribia, José María-Juez. Fanny Mabel Troncoso de Gigena.-Secretaria. Oficina, 09 /10/18

10 días - N° 188969 - s/c - 12/02/2019 - BOE

En los autos caratulados 6301915 – GOMEZ DANIEL ENIO – USUCAPION - MEDIDAS PRE-

PARATORIAS PARA USUCAPION, que tramitan ante el Juzgado de 1º Instancia C.C.C.F.C.N.J.P.J. Y FALTAS DE CORRALD E BUSTOS a cargo DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ, Secretaria DR. FERNANDO DEL GREGO, se ha dictado el siguiente decreto: "CORRAL DE BUSTOS, 13/09/2018. Agréguese. En mérito a las constancias de la causa, proveyendo a la Demanda de Usucapión (fs. 75/77 y 79): Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de LEOMBRUNO EMMA y de JOSE EMILIO FORCONI, y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado, la que tramitará como Juicio Ordinario (arts. 417, 782 a 790 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la parte demandada y titular registral Sr. Leombruno Emma y José Emilio Forconi (cnf. fs. 69/70), juntamente con los que se crean con derecho al inmueble a usucapir, para que en el término de 20 días a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la ciudad/localidad más próxima a la ubicación del inmueble (Corral de Bustos), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado y a los que se consideren con derechos sobre el mismo –Mónica Mariela Porta y Miguel Angel Díaz-, para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Corral de Bustos, en la persona del Intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de la citada ciudad durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumplímense con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa de las actoras un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso, con intervención del Oficial de Justicia, a cuyo fin oficiese. Cumplímense con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, líbrese oficio al Registro de la Propiedad de la Provincia. Notifíquese.- FDO: FDO: GOMEZ, Claudio Daniel.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- DR. PEREZ GUZMAN,

Gonzalo Alberto.- PROSECRETARIO/A LETRADO.- El inmueble a usucapir se describe: Lote de terreno ubicado en corral de Bustos, ped liniers, departamento marcos juarez, designado Lote 4 a de la manzana 59, mide 10 mts. de frente al OS avda sarmiento, al E, con de Domingo Gerbaudo, al N solar 3 y al S c lote 4 B del r eferido plano, superficie total de 400 mts. 2, matricula 420504, cta en DGR N° 19-05-1965876/7.-

10 días - N° 189437 - s/c - 20/02/2019 - BOE

En autos "VIETTO, ALEJANDRO RAFAEL- USUCAPION" Expediente N° 1952027 que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento en esta ciudad de San Francisco, a cargo de la Dra. Gabriela Noemí CASTELLANI, Secretaría n° 2 a cargo de la Dra. Claudia Silvina GILETTA, sito en calle Dante Agodino n° 52 de la ciudad de San Francisco, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 14 de noviembre de 2018.-Téngase presente lo manifestado.- En consecuencia proveyendo el escrito obrante a fs. 120/122, téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado, a mérito de la carta poder obrante a fs. 72 y constituido domicilio.- Téngase promovida la presente demanda de USUCAPION, imprímase a la misma trámite de Juicio Ordinario. Agréguese las medidas preparatorias obrantes en la causa.- Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del C.P.C., cítese y emplácese a la titular registral demandada Sra. Soñez Ester Norberta, para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía.- Asimismo, cítese y emplácese a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario La Voz del Interior, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurren a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Oficiéase al Juzgado de paz de la localidad de Devoto y a la Municipalidad de la misma localidad para que por el plazo de treinta días, exhiban el edicto ordenado precedentemente (art. 785 C.P.C.C.) Respecto de la colindante norte Sra. Natalia del Valle Molinari cítese y emplácese a la misma para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho.- Respecto de la colindante oeste Sra. Rosa Losano de Filippa, atento lo informado a fs. 34 por el Juzgado Electoral Federal, lo manifestado por la solicitante a fs. 120/122 y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C., cítese y emplácese por edictos a publicarse por el término de 5 días en el "Boletín Oficial", para que en el término

de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía.-Cítese y emplácese a los representantes legales de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de la ciudad de Devoto, Provincia de Córdoba, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio a la Sra. Jueza de Paz de Devoto, para que coloque en el ingreso al inmueble objeto de usucapición un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.). Hágase saber a la peticionante que deberá notificar el presente proveído a la colindante norte Sra. Natalia del Valle Molinari, a los domicilios que obran a fs. 66, fs. 100 y fs.111.-Notifíquese.-FIRMADO: CASTELLANI, Gabriela Noemí- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- GILETTA, Claudia Silvina- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-El inmueble objeto de la usucapición es el siguiente: UNA FRACCION de terreno baldía ubicada en la manzana N° 100, parte Norte del pueblo de Devoto, pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, provincia de Córdoba, que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Sergio Marcelo Peralta aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 23 de mayo del año 2012 en Expediente N° 0589-005509/2012 se designa como lote NUMERO DIECISEIS que mide: 21,65 mts en su costado Norte (línea B-C); y Sud (línea A-D) y 43,30 mts en sus lados Este (línea C-D) y Oeste (línea A-B) lo que hace una superficie total de NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CUARENTA Y CUATRO DECIMETROS CAUADRADOS lindando: al Norte, con parcela 5 de Norberto Sigfrido Valente y Ramona Natalia Gribaudo (hoy de Natalia del Valle Molinari); al Este, con calle pública Güemes; al Sud, con calle Centenario; y al Oeste, con parcela 7 de Rosa Losano de Filippa, en un todo de acuerdo al plano de mensura, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia.- Número de cuenta: 3002-0153063/0- Designación Catastral: LOC.21-C.01-S.01-M.038-P.006 (hoy según plano parcela 016).- Dominio cuya copia se debe solicitar al Registro General de la Provincia por estimarse como referida al inmueble: MATRICULA n° 1441031.-Identificación Catastral Municipal: C.01-S.01-M.038-P.16.- FIRMADO: CASTELLANI, Gabriela Noemí- JUEZ/A 1ª INSTANCIA.-GILETTA, Claudia Silvina-SECRETARIO/A JUZGADO 1ª INSTANCIA.-

10 días - N° 189593 - s/c - 28/02/2019 - BOE

El JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2A NOM.-SEC.3 de la ciudad de Villa Carlos Paz; en autos caratulados "ARNAU, Julio Ramiro-Usuca-

pion-Medidas Preparatorias de Usucapion"(Expte.N°2665308); ha resuelto: "CARLOS PAZ, 13/12/2018. Téngase presente lo manifestado. Por iniciado el proceso de usucapición del inmueble que se detalla conforme Plano de Mensura como Lote 9 Mz. A ubicado en Cuesta Blanca, Pedanía Santiago, Departamento Punilla en calles Poeta Lugones y Bioy Casares; E INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD y DESIGNADO OFICIALMENTE, A SABER: A) AL DOMINIO: F° 7755 A° 1953 Número de Cuenta 23-05-0486109-6 Matrícula: 1626222 el que se tramitará como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a Aliaga y Reyna Sociedad de Carácter Comercial Colectivo- titular registral del inmueble objeto de usucapición - para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapición, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de amplia difusión (atento la situación real del inmueble objeto de usucapición y el domicilio desconocido del demandado) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC: - Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos al colindante Aliaga y Reyna Sociedad de Carácter Comercial Colectivo. Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, a cuyo fin oficiéase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese.- Firmado: Dra.Viviana RODRIGUEZ, Juez; Dr.Mario Gregorio BOSCATTO,Secretario.-" El inmueble a usucapir se describe como: Un lote de terreno, con las mejoras que contiene, ubicado en el lugar denominado "Cuesta Blanca," Pedanía Santiago, Departamento PUNILLA de esta Provincia de Córdoba; designado como Lote Nueve de la Manzana "A" de forma irregular; que mide: al Nor-Este, 30mts.20ctms.; al Sud-Este, es una línea quebrada de dos tramos uno de 27mts.70ctms. y el otro de 27mts.89ctms.; al Sud-Oeste, es una línea quebrada de dos tramos, uno de 12mts.04ctms. y el otro de 20mts.; y al Nor-Oeste, 41mts.21ctms., todo lo que hace una superficie de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS, CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS; que

lindan: al Nor-Este, con el lote diez; al Sud-Este y Sud-Oeste, con calles públicas; y al Nor-Oeste, con el lote ocho.- Consta inscripto a nombre de ALIAGA y REYNA Sociedad de Carácter Comercial Colectivo, en el Registro General de la Provincia bajo N°6.074, F°7.755 del Año 1953.- Figura empadronado en la Dirección General de Rentas bajo Cuenta N°2305-0486109/6.- Según plano confeccionado por el Ing.Civil Ricardo S.Huentecol, M.P.N°3749; el inmueble se describe como: Lote de terreno, ubicado en el lugar denominado "Cuesta Blanca"; Pedanía Santiago, Departamento PUNILLA de esta Provincia de Córdoba; designado como Lote 32 de la Manzana A, con las siguientes medidas y linderos: desde el vértice A y con rumbo Sur-Este hasta el vértice B, 2mts.78ctms., lindando con resto de la parcela 12 de Aliaga y Reyna; Folio 7.755, Año 1953; desde el vértice B y con ángulo de 203°15', hasta el vértice C, 4mts.12ctms., lindando con resto de la parcela 12 de Aliaga y Reyna; Folio 7.755, Año 1953; desde el vértice C y con ángulo de 187°15', hasta el vértice D, 9mts.81ctms., lindando con resto de la parcela 12 de Aliaga y Reyna, Folio 7.755, Año 1953; desde el vértice D y con ángulo de 130°02', hasta el vértice E, 9mts.13ctms., lindando con resto de la parcela 12 de Aliaga y Reyna, Folio 7.755, Año 1953; desde el vértice E, con ángulo de 224°26'; hasta el vértice F, 6mts.76ctms., lindando con resto de la parcela 12 de Aliaga y Reyna, Folio 7.755, Año 1953; desde el vértice F, con ángulo de 71°01', hasta el vértice G, 27mts.10ctms., lindando con calle Poeta Lugones; desde el vértice G y con ángulo de 166°28', hasta el vértice H, 27mts.89ctms., lindando con calle Poeta Lugones; desde el vértice H, con ángulo de 64°48', hasta el vértice I, 12mts.04ctms., lindando con calle Bioy Casares; desde el vértice I, con ángulo de 192°04', hasta el vértice J, 8mts.63ctms., lindando con calle Bioy Casares; desde el vértice J y con ángulo de 128°20', hasta el vértice K, 27mts.24ctms., lindando con resto de la parcela 12 de Aliaga y Reyna, Folio 7.755, Año 1953; y desde el vértice K, con ángulo de 173°16', hasta el vértice A, 12mts.90ctms., lindando con resto de la parcela 12 de Aliaga y Reyna, Folio 7.755, Año 1953; cerrando el polígono con un ángulo de 79°05' en el vértice A, encerrando una superficie total de UN MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS, CINCUENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS.- El inmueble se encuentra baldío.-El citado plano de mensura realizado por el mencionado profesional fué visado en la Dirección General de Catastro en Expte.N°0576-006438/2015 de fecha 31/07/2015.- Oficina, de Diciembre de 2018.-

10 días - N° 189684 - s/c - 18/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, de Familia y Conciliación de 1º Nom. de la ciudad de La Carlota, Dr. Rubén Alberto Muñoz, Secretaría a cargo de la Dra. María I. Sobrino Lasso, en autos "Ribba, María del Carmen - Usucapión" (expte. 2323140), cita y emplaza a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Descripción del inmueble: una fracc. de terreno ubicada en La Carlota, Dpto. Juárez Célman, Pcia. de Cba., que se designa como Mza. 1 A, que tiene las siguientes medidas y linderos: 74,6 m en su costado S-E, sobre calle Chacabuco; 70 m en su costado S-O por donde linda con calle Tomás Machado; 74,6 m en su costado N-O, por donde linda con calle Santa Fé; y en su costado N-E, 70 m cerrando la figura, por donde linda con calle Génova, todo lo que hace una sup. total de 5.222 m2. Según mensura realizada por el Ing. Rubén Ernesto Blanco, por la cual se lo designa como Lote 2. Ante la Dirección General de Rentas se encuentra empadronado en la cuenta 180106120178 e inscripto ante el Reg. Gral. de la Pcia. en relación a la Matrícula 1.617.109 a nombre de Chiarina Natalina María Quari.- La Carlota, 18 de diciembre de 2018.

10 días - N° 189795 - s/c - 25/02/2019 - BOE

En los autos caratulados "MARIONI Sergio David – Usucapión –Medidas Preparatorias para Usucapión - (Expte.2759655), que tramitan por ante el Juzg.de 1ra. Inst. 4ta. Nom. en lo Civil y Com. de Villa María, Sec. n°8, se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 05/12/2018. ... Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y "El Diario" local, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. ... Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc. 4 del Cód. Proc.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. ... Notifíquese.- Fdo.: Dr.: Sebastián MONJO – Juez - Fdo.: Dra.: Mariela Viviana TORRES.-

10 días - N° 189797 - s/c - 19/02/2019 - BOE

Juzgado de 1era Instancia y 4ta Nominación Civil y Comercial en AUTOS: Ingelmo Rubén Osmar- Usucapión- Medidas preparatorias para

Usucapion.-(Expte N 4328700) SENTENCIA NUMERO 29. Córdoba, 01/03/2018. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Rubén Osmar Ingelmo, D.N.I. N° 12.766.279 en contra del Sr. Fopurcade Héctor Luis, D.N.I.7.693.581 y, en consecuencia, declarar que el mismo ha adquirido por prescripción adquisitiva veinteañal (art. 4015, Código Civil), el derecho real de dominio sobre el inmueble descrito como: una fracción de terreno, con sus mejoras, ubicado en calle Rosario de Santa Fe Nro 2017 (Barrio General Paz) , designado como lote dieciocho (18) de la manzana siete (7), con una superficie de ciento sesenta metros cuadrados (160mts2) y catastralmente está designada bajo el Nro 110102702760, Nomenclatura Catastral 1101010126051021000. Esta fracción de terreno designada como Parcela 35 limita al Norte con Juan Carlos Armando, al Sud con calle Rosario de Santa Fé, al Este con Ana María Bosity y Ricardo Carlos Bosity y al Oeste con Susana Noemí Ingelmo. Inscripção en el Registro General de la Propiedad a nombre de Héctor Luis Fourcade, al Folio Real Nro 68672 (Capital 11) 3) Ordenar la inscripción en el Registro General de la provincia de Córdoba del dominio de dicho inmueble a nombre del accionante, debiendo librarse a tal efecto el oficio respectivo con sus anexos pertinentes, mediante los formularios normatizados vigentes..... PROTOCOLICESE, HÁGASE SABER Y EXPÍDASE COPIA.- Fdo: FONTANA DE MARRONE, MARIA DE LAS MERCEDES (Jueza de 1era Instancia).-

10 días - N° 190077 - s/c - 01/03/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DOTTORI, DARIO JOSE Y OTROS –MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. NRO. 593651" se ha dictado la siguiente resolución: RIO SEGUNDO, 06/03/2018. Agréguese oficios diligenciados con noticia. Por finalizadas las presentes medidas preparatorias. Proveyendo a fs. 146/149 y 155/156: admítase la presente demanda de usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a Marcolin y/o Marcolini de Dottori Rosa Antonia; Dottori de Giacinti Alicia Elsa; Dottori de Piazze Martha Luisa; Dottori de Jaluf Eda Bellia; Dottori Natalia; Carolini de Dottori Teresa Dominga; Dottori Dante Alberto; Dottori Carlos Marcelo y Dottori Adriana Luisa; y a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles: fracción de terreno que se designa con el NÚMERO NUEVE de la MANZANA LETRA "D", del denominado Barrio Baretta, ubicado en las inmediaciones del pueblo de Oncativo, Pedanía Impira, Departamento Río Segundo, Provincia

de Córdoba, compuesto de 15,00 m de frente de E a O, por 66,35 m de fondo de N a S, lo que hace una superficie total de 990,525 m2, lindando al N con el Bv. Villa María hoy Pellegrini; al S, calle pública; al E, también con calle pública; y al O, con el sitio número 8.- Empadronado al Nro. de Cta. 270802456287, a nombre de Carolini de Dottori Teresa Dominga; Dottori Dante Alberto; Dottori Carlos Marcelo y Dottori Adriana Luisa, y designado oficialmente como Mza. D, Lote 9; el lote UNO de la manzana ONCE, que mide 20 metros de frente al nor-este, por cuarenta metros de fondo y frente al nor-oeste, igual a OCHOSCIENTOS METROS CUADRADOS, lindando: al nor-este el Boulevard Francia (hoy Soldado Trillini); el noroeste calle Corcega (hoy Lima); al sud-este, el lote dos y al sud-oeste con parte del lote nueve. Empadronado al Nro. de Cta. 270806974258, a nombre de Marcolin y/o Marcolini de Dottori Rosa Antonia; Dottori de Giacinti Alicia Elsa; Dottori de Piazzese Martha Luisa; Dottori de Jaluf Eda Bellia; Dottori Natalia y designado oficialmente como Mza. 11, Lote 1; el lote SIETE de la misma manzana ONCE, que mide veinte metros de frente al nor-este por cuarenta metros de fondo y frente al sud-este, igual a OCHOSCIENTOS METROS CUADRADOS, lindando: al nor-este con el Boulevard Francia; al sud-este, la Avenida Colón; al nor-oeste al lote seis, al sud-oeste parte del lote ocho. Empadronado al Nro. de Cta. 270806974274, a nombre de Marcolin y/o Marcolini de Dottori Rosa Antonia; Dottori de Giacinti Alicia Elsa; Dottori de Piazzese Martha Luisa; Dottori de Jaluf Eda Bellia; Dottori Natalia y designado oficialmente como Mza. 11, Lote 7; los lotes DOS, TRES, CUATRO, CINCO Y SEIS, de la misma manzana ONCE, que mide cada uno doce metros de frente al nor-este por cuarenta metros de fondo, igual a CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS y los que por estar unidos miden sesenta metros de frente al nor-este por cuarenta metros de fondo, igual a DOS MIL CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS, lindando: al nor-este al Boulevard Francia; al sud-este con el lote siete antes descripto; al nor-oeste el lote uno también ya descripto y al sud-oeste con parte de los lotes ocho y nueve todos de la misma manzana. Los lotes antes descriptos son parte del loteo denominado "Barrio Norte", ubicados en el pueblo de Oncativo, Pedanía Impira, Departamento Río Segundo de esta Provincia de Córdoba. Empadronados al Nro. de Cta. 270816506414; 270816506422; 270816506431; 270816506449; y 270816506457 respectivamente, a nombre de Marcolin y/o Marcolini de Dottori Rosa Antonia; Dottori de Giacinti Alicia Elsa; Dottori de Piazzese Martha Luisa; Dottori de Jaluf Eda Bellia; Dottori

Natalia y designados oficialmente como Mza. 11 Lote 2; Mza. 11, Lote 3; Mza. 11, Lote 4; Mza. 11, Lote 5 y Mza. 11, Lote 6, respectivamente; para que en plazo de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense los edictos por diez veces a intervalos regulares dentro del período de treinta días en el Boletín Oficial y diario local. Cítese y emplácese a los colindantes en el domicilio denunciado para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, y a la Provincia de Córdoba en los términos del Art. 784 del CPC y C. Cumplimentese con lo dispuesto en los Art. 785 y 786 del C.P.C. y C. Así mismo cumplimentese con el Art. 781, inc. 3 del C.P.C. y C.- Oportunamente traslado por diez días. Notifíquese.- MARTINEZ GAVIER, Susana Esther JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- GUTIERREZ, Marcelo Antonio SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-
10 días - N° 190190 - s/c - 28/02/2019 - BOE

En autos "GUARDIA, APOLINARIO GREGORIO - USUCAPION" Expte N° 2012236 que tramitan por ante este Juzgado de 1º Inst. 1º Nomin. en lo Civil, Comercial, y Conciliación de la sexta Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N°4 a cargo de la Dra. María Victoria castellano, Cítese y emplácese en calidad de demandados a José Ortega, Mercedes Ríos de Guardia, Jesús Ríos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble: fracción de terreno de forma irregular ubicado en departamento San Javier, Pedanía Las Rosas, lugar El Pantanillo, designado como Lote 471267-311302; con una superficie de 20 has 3344 metros cuadrados.... Y que linda: linda con: lado 1-2 con Ruta Provincial N°14, lado 2-3 con Ruta Provincial N°14, lado 3-4 con ruta Provincial N°14, lado 4-5 con Ruta Provincial N°14, lado 5-6 con ruta Provincial N°14, lado 6-7 con Ruta Provincial N°14, lado 7-8 con resto Parcela 0252-2406, lado 8-9 con resto Parcela 0252-2406, lado 9-10 con resto Parcela 0252-2406, lado 10-11 con resto Parcela 0252-2406, lado 11-12 parcela sin designación, lado 12-13 parcela sin designación, lado 13-100 con resto Parcela 0252-2406, lado 100-14 con resto Parcela 0252-2406, lado 14-15 con resto Parcela 0252-2406, lado 15-16 con resto Parcela 0252-2406, lado 16-17 con resto Parcela 0252-2406, lado 17-18 con resto Parcela 0252-2406, lado 18-19 con resto Parcela 0252-2406, lado 19-20 con resto Parcela 0252-2406, lado 20-21 con parcela sin designación, lado 21-22 con parcela sin designación, lado 22-23 con parcela sin designación, lado 23-24 con resto Parcela 0252-2406, 24-25 con resto Parcela 0252-2406, lado

25-26 con resto Parcela 0252-2406, 26-27 con resto Parcela 0252-2406, 27-28 con resto Parcela 0252-2406, 28-29 con camino publico, 29-30 con resto Parcela 0252-2406,30-31 con resto de parcela 0252-2406,31-32 con resto de parcela 0252-2406, 32-33 con camino Publico, 33-34 con resto Parcela 0252-2406, 34-35 con resto Parcela 0252-2406, y 35-1 con resto Parcela 0252-2406.- Todo según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor, Eduardo L. R. Chicar, Mat. Prof. 1124 y aprobado por la Dirección General de Catastro en fecha 03 de julio de 2017 según Expte. Prov. N° 0033-008032/2006; para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, cítese como terceros interesados a los colindantes: Gramaccia Goffredo y Luis Javier Lujan en la forma antes dispuesta, y en los domicilios colindantes con el inmueble objeto del juicio, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: Dr. José María Estigarribia – Juez; Dra. Silvana de las Mercedes Aguirre de Castillo - Prosecretaria letrada.- VILLA DOLORES (Córdoba), OFICINA, 19 de diciembre de 2018

10 días - N° 190390 - s/c - 18/02/2019 - BOE

EDICTOS El Sr. Juez de 1º Inst. y 48 Nom. C. y C. de Córdoba, ubicada en Caseros 551 1º piso pasillo central, Secretaría a cargo de la Dra. María Josefina Matus de Libedinsky, en estos autos caratulados "ALONSO, Silvana Del Valle - Usucapion - Medidas Preparatorias Para Usucapion Expte Nro 5004276, se han dictado las siguiente resoluciones "Córdoba, 19 de setiembre de 2017 ... Estando cumplimentados los requisitos exigidos por los arts. 781 y 782 del CPC y proveyendo a fs. 448/450 y 455 imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario. Cítese a las Sras. Juana Leo Zisch y María Tretter o a sus sucesores para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble para que en veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El término de comparendo se computará a partir de la última publicación. Cítese al Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que en el término de tres días

comparezcan a estar a derecho y tomar participación en el carácter de terceros interesados, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 última parte del CPC. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en lugar visible que deberá mantenerse durante todo el tiempo de tramitación del mismo, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia. Oficiase a la Municipalidad de Córdoba para que durante treinta días exhiba copia de los edictos (art. 785 del CPC).... "CORDOBA, 04/12/2017.... cítese a la Sra. Juana Leo Zisch y/o Juana Leopoldina Zich o sus sucesores en los términos del proveído de fecha 19/9/17. Descripción del inmueble ubicado en departamento Capital, Municipalidad de Córdoba, calle Francisco Toledo 1228, Barrio General bustos y se designa como lote 42 de la Manzana 77. Los vértices de la poligonal han sido numerados consecutivamente desde el numero 1 al 6, en sentido horario comenzando por el extremo Noroeste. La figura geométrica que encierra tal limite se describe de la siguiente manera: Partiendo desde el vértice 1 hacia al Sureste, lado 1-2 17,84mts y ángulo interno de 90° 36´ desde el vértice 2 hacia el Sudoeste lado 2-3 0.25cm con ángulo interior de 90°00´ desde el vértice 3 hacia el Sureste, lado 3-4 4,16mts con ángulo interior de 270°, colindando con estos tres lados con la Parcela 26 de María Rosa Marcelina González de Núñez, desde el vértice 4 con rumbo al Suroeste, lado 4-5 7,88mts con ángulo interior 89° 24´ colindando con las parcelas 33 de propiedad de Ernesto Francisco Alonso y Pedro Antonio Alonso y la parcela 20 de Ramon Antonio Cejas y jasinta pabla Carranza de Cejas, desde el vértice 5 con rumbo Noroeste, lado 5-6 22,00mts con ángulo interior de 90°00, colinda con las parcelas 21 de Antonio Loza y Valfrida Cristina Díaz de Loza y la parcela 24 propiedad de Carlos Isidro Cepeda. El último tramo desde el vertiese 6 hacia el Noroeste, lado 6-1 7,90mts con ángulo interno de 90°00 colindado con Calle Francisco de Toledo. La superficie total es de 175,30 mts. 2 afecta el folio de dominio 1836 de 1943, folio 18195 de 1943 y Planilla 8706 Córdoba, 03 de noviembre 2018. Fdo Maria Josefina Matus Secretaria.

10 días - N° 190435 - s/c - 26/02/2019 - BOE

Juzgado de 1ra instancia civil com y de flia de Cruz del eje secretaria 2 en autos EXPEDIENTE: 1265386 - MORENO, JUAN CARLOS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION CRUZ DEL EJE, 25/09/2018. Téngase presente. Téngase por iniciado el proceso de usucapion del inmueble, que según plano para usucapion aprobado por la Dirección Ge-

neral de Catastro y que obra a fs. 47 de autos, se describe como Lote de terreno con todo lo plantado y mejores ubicado en calle Mariano Moreno N° 1159 de ésta ciudad de Cruz del Eje, Pedanía y Dpto. del mismo nombre, Provincia de Córdoba, según Plano de Mensura y Posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Jorge Ornar Rueda, Matrícula Profesional 3645 Visado por el Ministerio de Finanzas de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba Departamento Mensuras con fecha 27 de noviembre de dos mil siete según Exp Na 0033/26605 107; y que se designa como Lote 25 que mide y linda : Al Nort- Este punto 1 y 2 nueve metros con calle Mariano Moreno , Al Sur- Este punto 2 y 3 cincuenta metros con parcela 6 de Sánchez Rafael, Dominio 17,111 Folio 27.038 Año 1972 Cuenta Na 679.656, y Parcela 8 de Velez Guisimodo Divino, Moyano Eduardo Dominio 4091 Folio 6220 Año 1971 , AL Sur - Oeste Punto 3-4 Nueve Metros Con Parcela 12 de Silvestre Anibal Heredia , Cuenta Na 1401^1807910 - 4 , sin antecedentes de Dominio, al Ñor- Oeste Punto 1 y 4 cincuenta metros- con Parcela 5 de Aurora Alvarez Prosser Cuenta Na 1401- 926413-6 sin antecedentes de Dominio, lo que ha una superficie total de cuatrocientos cuarenta y seis metrosochenta y cinco decímetros cuadrados. Inmueble que se halla empadronado ante la Dirección General de Rentas de la Propiedad como Propiedad Número 1401 - 1210553/06 Nomenclatura Catastral : C 02 , S 06, M 028 P 025 , a nombre de Aurora Alvarez Prosser cuyas superficie y colindancias surge del informe emitido por el Registro General de la Provincia a fs. 169/170. Proceso que se tramitará como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a los titulares registrales a saber: Alvarez de Prosser Aurora y/o sus herederos, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapion, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Sereie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapion); sin perjuicio de las notificaciones correspondientes a los domicilios conocidos o proporcionados por los informes agregados en autos. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: Suc. Aurora A. de Alvarez, Nieto Hnos y otros, Alvarez de prosser Aurora, Rafael Sanchez, Velez Guisimodo Didimo, Moyano Eduardo, Heredia Silvestre Anibal, y/o sus sucesores o herederos de todos ellos; y a todo posible interesado que informen las repar-

taciones oficiadas. Colóquese en lugares visibles (entradas, distintos accesos y en proximidad a construcciones habidas dentro de la superficie del inmueble a usucapir) carteles indicativos con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. Requírase la concurrencia a juicio de la Pcia. de Cba. y la Municipalidad o Comuna. Cumpliméntese con los art. 785 y 786 del C.de P.C. Emplácese al actor para que previo a la realización de los actos referidos denuncie fecha de comienzo de posesión y proceda a la inscripción de Litis del referido inmueble (art. 1905 CCCN). NOTIFIQUESE. ZELLER de KONICOFF, Ana Rosa JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA BORRINI, Marco Esteban PROSECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 190438 - s/c - 01/03/2019 - BOE

El Señor Juez de 1ra Inst. y 1ra Nom. Civ. Com. y Fam. de la 5ta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento en esta ciudad de San Francisco, Dra. Gabriela N. Castellani en los autos caratulados: "CEBALLOS MARIA EVA - USUCAPION" (Expte- N° 6435998) se ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 10/12/2018.- Téngase presente lo manifestado.- En su mérito, proveyendo a fs. 63/64: téngase por promovida la presente demanda de USUCAPION.- Imprimase a la misma trámite de juicio ordinario.- Acumúlense las medidas preparatorias y tómesese razón en el SAC.- Recarátulense los presentes.- Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del C.P.C., cítese y emplácese como demandados a los sucesores de Ángel Miguel Ceballos y Margarita Carolina Donet (titular del inmueble y cónyuge), y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario local "La Voz de San Justo," conforme lo dispuesto por el mencionado precepto legal y los arts. 152 y 165 del C. de P.C.- Cítese y emplácese a los colindantes en los términos del art. 784 inc. 4º, a cuyo fin: a) cítese a los sucesores de Augusto Antonio Mercol, Claudio Agustín Mercol y Lidia María Comelli de Mercol por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley, de conformidad con lo dispuesto por los art. 152 y 165 del C. de P.C.; b) cítese a Víctor José Mercol y Roberto Jorge Mercol mediante cédula para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de cuatro días.- Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad

de Devoto para que en el plazo de cuatro días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación (art. 784 inc. 1 del CPC).- Líbrense oficio a la Sra. Jueza de Paz de Devoto para que coloque en el inmueble un cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.).- Oficiéase a los fines de la exhibición de los edictos (art. 785 C.P.C.).- Procédase a la anotación de Litis por ante el Registro General de La Provincia, a cuyo fin oficiéase (art. 1905 C.C.C.N.).- Recaratúlense los presentes autos y déjese constancia.- Acredítese la base imponible del inmueble base de la presente acción a los fines de verificar el monto correspondiente a Tasa de Justicia y aporte a la Caja de Abogados.- Notifíquese.- Fdo. Gabriela Castellani, Juez.- Dra. Marchetto Alejandra- Pro Secretaria.- Se trata del siguiente inmueble: UNA FRACCION de terreno urbano ubicada en la localidad de Devoto Pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba y que según plano de posesión se designa como lote 100 de la manzana 110 Parte Sur del Pueblo. Es un Polígono formado por los lados AB, BC, CD Y DA que miden 120mts, 43 mts 120 mts, 43 mts respectivamente. Totalizando 5160 mts2.- Ángulos 90°. Linda al Norte con calle Mendoza, al Este con calle Roque Sáenz Peña, al Sur con parcela N°2 de Augusto Antonio Mercol, Claudio Agustín Mercol, Víctor José Mercol, Roberto Jorge Mercol y Lidia María Comelli de Mercol, y al Oeste con calle Nicolás Avellaneda.- Matrícula N° 950586; cuenta 300200000000/ cuenta según plano 30-02-0820865/2; descrip. D:30 Ped:02 Pue 21 C 01 S02 Mz 080 P100.- San Francisco, 18 de Diciembre del año 2018.- Tramita: Dr. Gabriel Cesar Valle.-

10 días - N° 192107 - s/c - 27/02/2019 - BOE

ALTA GRACIA, 07-12-18- La Sra. Juez. De 1º Int. y 1º Nom. en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. de Alta Gracia, Sec. 1 en autos: "PERUSINI, MARCOS ENRIQUE – USUCAPION" - Expte. 2529270, ha dictado la Sentencia Nro. 149: Y VISTOS...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapación -prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. Marcos Enrique Perusini, DNI 29.254.927, CUIL 20-29254927-0, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, domiciliado en calle Chachapoyas n° 1475, Barrio Yofre Sur, de la ciudad de Córdoba, adquirida el 24 de Septiembre del año Dos Mil Siete (2007), respecto del inmueble descripto, conforme a título, como: Matrícula 1020394, con afectación total (100%) sobre la fracción de terreno ubicada en "Mi Valle Country Club – Villa Residencial", con el n° 1 de la manzana letra "A" ubicado en Pedanía Lagunilla, del Depto. Sana

María, de esta Pcia., el que por semejar forma rectangular, mide: 68,07 mst. de frente; al NO, 44,20 mts. en su costado S, y 51,76 mts. en el costado E, lo que hace una superficie total de 1143,89 m2, y linda al NO con calle pública, al S con los lotes 11, 10 y parte del 9, y al E con el lote 2, todos de la misma manzana. Y conforme al plano de mensura (Expte. 0033-93368/13, aprobado con fecha 30 de Abril del año 2015) el inmueble se describe como: Parcela ubicada en B° Mi Valle, Sección B, de la Municipalidad de Villa Parque Santa Ana, Pedanía Lagunilla, depto. Santa María, Pcia. de Córdoba, que se designa como lote 12 de la manzana "A", y sus medidas y colindancias se describen: AL NO: un ángulo interno de 48°28' en el vértice A, el lado AB de 62,83 mst. lindando con calle pública, al SE con ángulo interno de 40°30' en el vértice B, el lado BC de 47,04 m, lindando con parcela 2 – lite 2 de Susana Antonieta Aspesi de Fernández, al SO con ángulo interno de 91°02' en el vértice C, el lado CA de 40,81 mts. cerrando así la figura que encierra un superficie de 959,56 m2." 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre del Sr. Marcos Enrique Perusini, DNI 29.254.927. 3) Costas por su orden. 4) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. PROTOCOLICISE, HAGASE SABER Y DESE COPIA" Fdo. Dra. VIGILANTI, Graciela JUEZA

10 días - N° 193156 - s/c - 08/03/2019 - BOE

En autos "LUNA DEL VALLE MABEL - USUCAPION- Expte N° 1183418", que se tramitan por ante este Juzgado de 1º Inst y 1º Nom. en lo Civil Com., Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Laura Raquel Urizar de Agüero.- Proveyendo el escrito que antecede: agréguese el informe precedentemente acompañado del Registro de Poseedores, agréguese.- Atento a lo solicitado y constancias de autos, admítase la presente demanda de usucapación en cuanto por derecho corresponda, la que tramitara como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Local de mayor circulación en el lugar en que se encuentra situado el inmueble de que se trata durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Y por cedula de notificación, según corresponda. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios si se conocieren a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador

del Tesoro, a la Municipalidad de La Paz, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo plazo en los términos del art. 784 del C. de P.CC., todo bajo apercibimiento de ley.- Coloquese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio y exhibanse los edictos en el Juzgado de Paz que corresponda y en la Municipalidad de La Paz durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- El Inmueble objeto de la usucapación es el siguiente: Lote de terreno Baldío, designado como parcela 2912-5897, ubicado en la localidad de las Chacras, Pedanía : Talas (05), Departamento San Javier (29) de esta provincia de Córdoba. Se accede al predio por camino público en el costado Sureste arribando al punto A desde donde parte una línea recta con rumbo noroeste, que mide 155m.91cm; hasta dar con el punto B, desde aquí, con ang. De 176°06'; parte una línea recta rumbo noroeste que mide 99m.96cm. hasta el punto C; con un ang. De 109°12'; parte una línea recta rumbo noroeste que mide 214m.24cm. hasta el punto D, con un ang. De 101°23'; parte una línea recta rumbo que mide 157m.03cm. hasta dar con el punto E, con un ang. De 190°17'; parte una línea recta rumbo este que mide 75m.54cm. hasta dar con el punto F, con un ang. De 172°02', parte una línea recta rumbo este que mide 199m.71cm. hasta dar con el punto G, con un ang. De 15°19'; parte una línea recta rumbo suroeste que mide de 203m.43cm. hasta el punto H, con un ang. De 241°53'; parte una línea recta rumbo suroeste que mide 295m.90cm., hasta llegar al primer costado descripto con el que forma un ang. De 73°48' y cerrando la figura, todo lo que hace una superficie de SIETE HECTAREAS DOS MIL OCHOSCIENTOS VEINTINUNO METROS CUADRADOS, CON TREINTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS (7HA.2.821.33M2), y que linda en el costado Norte y Oeste con Parcela sin designación en posesión de Juan Cuello; en el costado Sur con camino publico en parte que sirve de acceso a la posesión y Arroyo Seco; y al Este con sucesores de Iriarte parcela sin designación, datos de dominio no constan.- FDO: Dr. Jose Maria Estigarribia – Juez; Dra. Laura Raquel Urizar de Agüero – Secretaria

10 días - N° 193170 - s/c - 22/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 49º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Expte.

5707462 - Cuerpo 1 "PINO, Patricio Romulo Jesús – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION se ha dictado la siguiente Resolución: CORDOBA, 26/09/2018. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a fs. 108/112 y 140/143: Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Sres. Eduardo Francisco Pons, Dante Cavaglia, Jimena Mariel Campani y Pablo German Menne para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C.) . Fdo MONTES, Ana Eloisa – Juez de 1ra. Instancia – Ruiz Orrico, Agustín – Secretario Juzgado 1ra. Instancia. Otro decreto: Córdoba, 14/12/2018. Téngase presente la aclaración formulada. Téngase por ampliada la demanda en contra de los Sucesores del Sr. Eduardo Francisco Pons.... Fdo. Ruiz Orrico, Agustín. Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia. El inmueble de referencia se encuentra ubicado en el Departamento Colon, Pedanía Río Ceballos, Municipio de Río Ceballos, Barrio Los Nogales sobre calle Castelli s/n, Lote 30, cuya designación catastral Provincial es D13 Ped.04 Pblo40 C01 S02 M127 P030 y en la Dirección Gral. de Rentas llevan los Números: 13040302021/5 ; 13040302020/7; 13040302018/5 con una SUPERFICIE TOTAL de dos mil ciento cincuenta y tres metros con sesenta decímetros cuadrados (2153,60 ms2) que según plano de mensura labrado por el Ing. Civil Guillermo Juareguialzo, Mat. Profesional 4453/X y visado por la Dirección Gral de Catastro en Expte. N° 003366821/2012, y tiene las siguientes colindancias. Su contrafrente al Oeste está compuesto por los lados M-L, L-K,K-J, J-I, I-H, H-G. El lado M-L mide 6.60 m, lindando con el resto de la Parcela 17 de Jimena Mariel Campani y Pablo German Menne (Mat. 885206); desde el punto L, con ángulo de 138°54' y rumbo al sudeste, línea L-K, mide 4,91 m lindando con resto de Parcela 17 de los titulares registrales mencionados, desde el punto K, con ángulo de

136°11' y rumbo al sudeste, línea K-J, mide 6.53 m lindando con el resto de la parcela 17 , desde el punto J , con ángulo de 208°31' y rumbo al sudeste, línea J-I, mide 8.40 m lindando con resto de Parcela 7, desde el punto I, con ángulo de 166°19' rumbo al sudeste, línea I-H, mide 1.79 m lindando con resto de la Parcela 17 desde el punto H, con ángulo de 151°20' y rumbo al sudeste, línea H-G, mide 1.20 m lindando con resto de la parcela 17. A los efectos de este anexo, el frente Sur del polígono de Posesión, se lo considera compuesto por los lados G-F, F-E Y E-D. Desde el punto G, con ángulo de 195°04' y rumbo al noreste, línea G-F, mide 23.50 m lindando con resto de parcela 17 y con parcela 11 de Dante Cavaglia (Mat. 885207), desde el punto F, con ángulo de 195°58' y rumbo al sudeste, línea F-E, mide 13.73 m lindando con resto de la parcela 11 de Dante Cavaglia, desde el punto E, con ángulo de 184°23' y rumbo al sudeste, línea E-D, mide 11,26 m lindando con resto de la parcela 11. El frente Este del polígono de posesión se lo considera compuesto por los lados D-C, C-B, B-A y A-P. Desde el punto D, con ángulo 96°44' y rumbo al noreste, línea D-C-, mide 6.78 m lindando con resto de la parcela 11 y con Parcela 10 de Eduardo Pons (Mat. 885678), desde el punto B, con ángulo de 176°24' y rumbo al noreste, línea B-A, mide 20,85 m lindando con resto de la parcela 10, desde el punto A, con ángulo de 191°56' y rumbo al noreste, línea A-P, mide 16,94 m lindando con resto de Parcela 10 y calle Pública. El frente norte del polígono, de posesión está compuesto por los lados P-O, O-N y N-M. Desde el punto P con ángulo de 44°18' y rumbo al suroeste, línea P-O, mide 51,90 m lindando con resto de Parcela 10 y con Parcela 17 de Jimena Mariel Campani y Pablo German Menne (Mat. 885606), desde el punto O, con ángulo de 182°07' y rumbo al Suroeste, línea O-N, mide 19,62 m, lindando con Parcela 17 y desde el Punto N con ángulo de 168°42' y rumbo al Suroeste, línea N-M, mide 5,32 m, lindando con Parcela 17, cerrando el polígono de posesión de 2153,60 m2(cuadrados). Domicilios reales de los demandados y colindantes: Eduardo Francisco Pons - (hoy su sucesión – herederos de Pons Eduardo Francisco) con domicilio real en la Loc. Carlos Pellegrini – Departamento San Martín - Provincia de Santa Fe; Cavaglia Dante con domicilio en Moreno 451, Loc. de Las Rosas, Provincia de Santa Fe; Campani Jimena Mariel con domicilio en Gral. Roca 1699, Río Tercero, Provincia de Córdoba y Menne Pablo German domiciliado en Camino a Pajas Blancas, Córdoba. Córdoba febrero de 2019

10 días - N° 193284 - s/c - 14/03/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, de Familia y Conciliación de 1º Nom. de la ciudad La Carlota, Dr. Rubén Alberto Muñoz, Secretaría a cargo del Dr. Horacio Miguel Espinosa, en autos "BEDUINO, JOSE MARIA - USUCAPION" (Expte. 805819), cita y emplaza a los herederos del Sr. Pedro Sibilla, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Descripción del inmueble: Lotes de quintas designada con los números SESENTA Y UNO, CINCUENTA Y CINCO Y CINCUENTA Y SEIS, en el Plano Oficial de Quintas de La Carlota, Pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba.-

5 días - N° 193294 - s/c - 12/02/2019 - BOE

TRIBUNAL: Juzg. 1a Inst. Multiple de la ciudad de Cura Brochero. SECRETARIA Civ. Com. Conc. y Flia. AUTOS: "BALESTRELLI, MARIO RUBÉN-USUCAPION" (Expte. N° 1228024). SENTENCIA NÚMERO: CIENTO CATORCE. Villa Cura Brochero, uno de noviembre de dos mil dieciocho. Y VISTOS: [...] Y CONSIDERANDO: [...] RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que el Sr. Mario Rubén Balestrelli, D.N.I. N° 6.723.988, C.U.I.L./C.U.I.T. N° 23-16723988-9, soltero, nacido el día 23/06/1964, domiciliado en calle Urquiza 444 de la ciudad de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal (cuya posesión se remonta, con la de sus antecesores, al año 1977), de un inmueble integrado por los Lotes 201- 3788, 201 - 3887 y 201-3888, Nomenclatura Catastral: Dep. 21, Ped. 04, Hoja 201, Parcelas 3788, 3887 y 3888, no habiéndose podido corroborar título afectado en el Registro General de la Provincia, ubicado en "Cuchillaco" o "Cuchi Yacu," pedanía Salsacate, Departamento Pocho, que constituyen los tres una sola unidad económica y no podrán ser transferidos en forma independiente. Describiéndose de la siguiente manera: Lote N° 201-3888: con una superficie de 43 has. 1.444 ms.2 que: desde línea 18-19 mide 109,41 mts.; línea 19-20 mide 142,37 mts.; línea 20-21 mide 260,51 mts.; línea 21-22 mide 133,62 mts.; línea 22-1 mide 47,39 mts.; línea 1-2 mide 66,10 mts.; línea 2-3 mide 62,49 mts.; línea 3-4 mide 59,90 mts.; línea 4-5 mide 156,02 mts.; línea 5-6 mide 151,47 mts.; línea 6-32 mide 52,86 mts.; línea 32-31 mide 65,54 mts.; línea 31-30 mide 42,86 mts.; línea 30-29 mide 343,16 mts.; línea 29-28 mide 37,86 mts.; línea 28-27 mide 82,42 mts.; línea 27-13 mide 485,91 mts.; línea 13-14 mide 128,88 mts.; línea 14-15 mide 22,21 mts.; línea 15-16 mide 36,08 mts.; línea 16-17 mide 294,92 mts.; línea

17-18 mide 75,93 mts.; lindando hacia el Norte con posesión de Alberto Guzmán (parcela sin designación), al Sur con Camino Público, al Oeste con posesión de Ana Martina, María Raquel, Elpidia Filomena, Hermógenes Francisco, Lorenzo, María Azucena, María Magdalena y Víctor Bazán (parcela sin designación), y al Este con Antonio Francisco Molina (F° 3777/35. Cta. 21-04-0098518/3, parcela sin designación); Lote N° 201-3788: con una superficie de 2.430 mts.2 que: desde línea 7-8 mide 46,30 mts.; línea 8-9 mide 124,54 mts.; línea 9-24 mide 41,41 mts.; línea 24-23 mide 70,47 mts.; línea 23-7 mide 36,08 mts.; lindando al Norte con Camino Público, al Sur con Petrone Hnos. S.A. (F° 13060/75 – Cuenta 21-04-0544925/5, parcela sin designación), al Oeste con Camino Público y al Este con Escuela de Cuchi Yacu; y el Lote N° 201-3887: con una superficie de 3 has. 5760 mts.2 que: desde línea 25-10 mide 44,11 mts.; línea 10-11 mide 577,68 mts.; línea 11-12 mide 72,13 mts.; línea 12-26 mide 493,12 mts.; línea 26-25 mide 62,69 mts.; lindando al Norte con Camino Público, al Sur con Andrés Bazán (hoy su sucesión, F° 4955/50 - Cta. 21-04-0098276/1, parcela sin designación) y con Petrone Hnos. S.A. (F°13060/75 – Cuenta 21-04-0544925/5, parcela sin designación), al Oeste con posesión de Ana Martina, María Raquel, Elpidia Filomena, Hermógenes Francisco, Lorenzo, María Azucena, María Magdalena y Víctor Bazán (parcela sin designación), y al Este con Camino Público.- 2°).- Ordenar la anotación definitiva de la sentencia, atento a que el Informe Judicial N° 3161 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro, indica que no se ha podido corroborar la afectación de título inscripto en el Registro General de la Provincia y no afecta derechos fiscales de propiedad (art. 789 del C. de P.C.).- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- 4°).- Imponer las costas por su orden.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Firmado: Dr. ESTIGARRIBIA, José María, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 193332 - s/c - 11/03/2019 - BOE

Arroyito. Por disposición del juez de primera instancia y única denominación C. C. CONC. FAM. CTRL. MEN. FAL. S.C.C.F y CONC. De Arroyito, Secretaría a cargo de la Dra. Marta Inés Abriola, en estos Autos caratulados: "CASALES PEDRO ROMÁN – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte.591063, se ha dictado la siguiente Sentencia número 180 en Arroyito, el 6 de setiembre de 2018. Y VISTO:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar

la adquisición del dominio por usucapión desde 1 de enero de 2005 (art. 1905 CCC), por parte del Sr. Pedro Román Casales, argentino, nacido el día 21 de octubre de 1974, DNI 24.013.724, CUIT/CUIL N° 20-24013724-1, casado en primeras nupcias con Laura Susana Berardo, con domicilio real en calle Vicenta Ríos de Vocos N° 1340 de esta ciudad de Arroyito, de UNA FRACCIÓN DE TERRENO, con las mejoras en el contenidas, que se designa como LOTE TREINTA Y CUATRO, de la MANZANA TRESCIENTOS SIETE, que mide y linda: su lado Nor-Este (puntos A-B), veinte metros cinco centímetros y linda con la calle San Martín del municipio; su lado Sud-Este (puntos B-C), mide veintinueve metros sesenta centímetros, por donde linda con la Parcela 8 de Luis Vicente Blangetti MFR 284.033 (San Justo) cta. N° 3005-1803765/3; su lado Sud-Oeste (puntos C-D), mide veinte metros cinco centímetros, por donde linda con la Parcela 5, lindando con de Luis Armando Suarez, Martha Rosa Suarez, o Martha Rosa Suarez de Nuevo, José María Suarez, María Luisa Suarez, o María Luisa Suarez de Irazuzta, Esperanza Delia Suarez o Esperanza Delia Suarez de Carreño, Blanca Lidia o Blanca Lydia Suarez, Juana Ranulfa Suarez o Juana Ranulfa Suarez de Proussi y Josefina Palmira Suarez o Josefina Palmira Suarez de Sosa Luquez (F° 7788 A° 1952, F° 42897 A°1959 y F° 43263 A°1967, Planilla N° 67784, cta. 30053183660/3), y su costado Nor-Oeste (puntos D-A), mide veintinueve metros sesenta centímetros, lindando con la calle Antonio Ballatore, todo lo cual hace una superficie de 593,48 m2. Afecta totalmente a las Parcelas 6 y 7 de la manzana 307 según dominios: D° 6662 F° 7788 T° 32 del A°1952; D° 35026 F° 42897 T° 172 A° 1959; D° 32973 F° 43263 T° 174 A° 1967; Plano N° 42651; Planilla N° 67784. D° 6662 F° 7788 T° 32 A° 1952; D° 35026 F° 42897 T° 172 A° 1959; D° 32973 F° 43263 T° 174 A° 1967; Plano N° 42651, Planilla N° 67784. Cta. N° 30053183661/1 y Parcela 7 con cuenta N° 30053183662. A nombre de "Suarez Luis Armando y Otros". Nomenclatura Catastral Provincial: Dep 30, Ped 05 Pblo 004, C02, S 01, M 114, P.034. Nomenclatura Catastral Municipal: C 02, S01, M307, P 34. Por conversión a folio real las matrículas afectadas son 1556637 (30) y 1556616 (30). 2) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en otro matutino de amplia circulación en la zona. 3) Ordenar la inscripción del bien a nombre del nuevo titular, a cuyo fin, una vez firme la presente, se deberá oficiar al Registro General de la Provincia. 4) Imponer las costas al actor... Sin enmiendas. Notifíquese. Fdo. Larghi Alberto Luis, Juez de 1° Instancia.

10 días - N° 193475 - s/c - 20/02/2019 - BOE

El Juzgado de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 6, en autos caratulados EXP-TE. 422647 "ORIHUELA LUIS MARCELO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA 92. RIO CUARTO 26/09/2016. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda y declarar que el Sr. Orihuela Luis Marcelo DNI 26.974.477, argentino, de estado civil casado adquirió por prescripción el dominio del inmueble ubicado en calle Chiclana 867 de ésta ciudad de Río Cuarto que se describe: inmueble ubicado en el Departamento Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, Municipalidad ciudad de Río Cuarto, Barrio Alberdi, en calle Chiclana Nro. 867, Lote 27, Manzana: 237-B y delimita la superficie que se pretende usucapir. El inmueble mensurado se halla empadronado bajo el nro. de cuenta nro. 2405-1.817.694/4, con una superficie total del terreno de 297, 55 m2, superficie edificada de 97,60 m2, nomenclatura catastral Dpto. 24 Ped. 05 Pblo. 52 C. 04 S. 01 M. 267 P. 027. Conforme se designa en el plano objeto del análisis, la descripción de las medidas y linderos del inmueble que el actor sostiene es poseída por su parte con ánimo de dueño son: medidas: frente líneas A-B diez metros; línea B-C mide veintinueve metros con sesenta y ocho centímetros, línea C-D diez metros y línea D-A mide veintinueve metros con ochenta y dos centímetros; Linderos: al Nor-Oeste: con calle Chiclana; Nor-Este con parcela 1 (lote 11) de Eduardo Vismara, Sur-Este con parcela 2 de Eduardo Vismara y Sur Oeste con parcela 25 de Eduardo Vismara. Inscripto al D° 35387, Folio 41702, Tomo 167, año 1947. 2º) Ordenar que se publiquen edictos conforme lo dispone el art. 790 del C. de P.C. y que oportunamente se oficie al Registro General de la Provincia a los fines pertinentes (art. 789 C.P.C.C.); 3º) Regular honorarios de la Dra. Graciela Manchado de Drovandi en la suma de Pesos Dos mil treinta y siete (\$2.037) y por las tareas realizadas por el Dr. Federico Támara, en la suma de Pesos Diez mil doscientos sesenta y uno con ochenta (\$10.261,80), que devengará los intereses fijados en los considerandos. Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Rolando Oscar GUADAGNA: JUEZ. Ana M. BAIGORRIA: SECRETARIA.

10 días - N° 193498 - s/c - 28/02/2019 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1º C.y C. Ana Rosa Zeller de Konicoff, Secr N°1, en "FERNANDEZ ELDA SEBASTIANA Y OTRO – USUCAPION- N° 1624416"– Decreta: Cruz del Eje, 27/12/2018...cítese y emplácese por edictos

a los herederos del demandado Sr. Jose Tomas Asis, para que en el termino de veinte días contados a partir de la ultima publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 165 del CPC). Notifíquese juntamente con el primer decreto. Notifíquese. Fdo: Dra. Ana Zeller (Juez)- Dra. Alaniz Roxana del Valle (Prosecretaria). OTRO DECRETO: Cruz del Eje, 02/11/2017 atento lo solicitado y constancias de autos: revoquese el decreto que antecede en la parte que dice "Miguel Angel Varela debe decir "Jose Tomas Asis y en la parte donde dice; "sres: Rodolfo Policastro, Ricardo Gomalero, Benina Yolanda Gomez, Zoilo Pedro Maldonado, Juan de la Cruz Toledo y Gonzalez Natalia Irene" debe decir "Sr. Jose Tomas Asis"- Fdo. Dra. Alaniz Roxana del Valle (Prosecretaria). OTRO DECRETO: Cruz del Eje, 04/10/2017 ...Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como ubicado en el municipio de Serrezuela Pedanias Pichanas, Departamento Cruz del Eje, sobre calle Mariano Moreno S/N esquina Manuel Belgrano S/N, el que se tramitara como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese al Sr. Miguel Ángel Varela titular registral para que en el termino de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquese edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie B del 02/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión), sin perjuicio de las notificaciones correspondientes a los domicilios conocidos o proporcionados por los informes agregados en autos. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes sres: Rodolfo Policastro, Ricardo Gomalero, Benina Yolanda Gomez, Zoilo Pedro Maldonado, Juan de la Cruz Toledo y Gonzalez Natalia Irene y a todo posible interesado que informen las reparticiones oficiadas. Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese. Requierase la concurrencia a juicio de la Pcia. de Cna y la Municipalidad o Comuna si correspondiere. Cumplimentese con los arts. 785 y 786 del CPCC.- Fdo: Dra. Ana Zeller (Juez)- Dra. Alaniz Roxana del Valle (Prosecretaria)- Cruz del Eje, Febrero del 2019.

10 días - N° 193502 - s/c - 25/02/2019 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1° C.y C. Ana Rosa Zeller de Konicoff, Secr N°1, en "PITT MARIELA ALEJANDRA – USUCAPION- N° 1724771"- Decreta: Cruz del Eje, 27/12/2018...cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Manuel Calvo Rios, para que en el termino de veinte días de contados a partir de la ultima publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (art. 165 del CPC) Notifíquese juntamente con el primer decreto. Notifíquese. Fdo: Dra. Ana Zeller (Juez)- Dra. Alaniz Roxana del Valle (Prosecretaria).- OTRO DECRETO: Cruz del Eje, 05/07/2017 Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla, el que se tramitara como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese al demandado Calvo Rio Manuel para que en el termino de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hara presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie B del 02/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión), sin perjuicio de las notificaciones correspondientes a los domicilios conocidos o proporcionados por los informes agregados en autos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 CPC). Fdo: Dra. Ana Zeller (Juez)- Dra. Curiqueo Marcela Alejandra (Prosecretaria)- Cruz del Eje, Febrero del 2019.

10 días - N° 193505 - s/c - 25/02/2019 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1° C.y C. Ana Rosa Zeller de Konicoff, Secr N°2, en "GODOY TRANSITO SALVADOR Y OTRO – USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- N° 2731595"- Decreta: Cruz del Eje, 03/07/2018 ... Téngase por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se encuentra ubicado en la localidad de Tuclame, Departamento Cruz del Eje, Pedanía Pichanas, Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral: DPTO. 14- PED. 04- HOJA 1512- P. 596197-285294, propiedad que esta formada por 5

vértices y cuyo desarrollo es: "Una parcela de terreno ubicada en Tuclame, Pedanía Pichanas, Departamento Cruz del Eje y cuya nomenclatura catastral es Dpto: 14 – Ped: 04 –Hoja 1512 – Lote: 596197- 285294, cuya poligonal limite esta formada por 5 vértices y cuyo desarrollo es: partiendo desde el vértice 1 y a una distancia (1-2) de 179,41 metros encontrando el vértice 2, lindando este recorrido con Calle Publica sin nombre, con un ángulo interno de 116° 35' 38" y a una distancia (2-3) de 288,79 metros encontrando el vértice 3, lindando este recorrido con Parcela 1512-5308 de Mercedes Eusebia Godoy, Paulo Mario Rearte, Orlando Roberto Rearte, Rosa Alba Rearte, Ruben Alberto Rearte, Vicente Beatriz Rearte, Sara Teresa Rearte, Nicolasa Rearte, Juan Carlos Rearte inscripta en el Registro Gral. De la Propiedad en la Matrícula N° 1.314.965, con un ángulo interno de 85° 42' 32" y una distancia (3 – 4) de 66,27 metros encontrando el vértice 4, con un angulo interno 116° 38' 09" y una distancia (4 – 5) de 295,08 metros encontrando el vértice 5, con un Angulo interno de 146° 35' 21" y una distancia (5-1) de 92,95 metros encontrando el vértice 1, punto de partida, con un angulo interno de 74° 28' 20", lindando este recorrido con Parcela sin designación de Aristobulo Torres, Edgar Alfaro Torres, inscripta en el Registro de la Propiedad en el Folio N° 5.074 Año 1955, y Folio N° 17.694 Año 1957 y de esta forma cerrando el polígono limite de posesión con UNA SUPERFICIE DE 4 HAS 2.514 MS2". Inmueble empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la Cuenta N° 1404-0737963-9. Nomenclatura Catastral: DPTO. 14- PED. 04- HOJA 1512- P. 596197-285294, afectando en forma total los Dominios inscriptos en el Registro Gral. De la Propiedad bajo el Folio N° 5.074, Año 1955 y Folio N° 17.694, Año 1957 a nombre de EDGAR ALFARO TORRES y ARISTOBULO TORRES, descripción realizada en base al plano de Mensura para usucapión realizado por el Ingeniero Rene O. Forneris, Matrícula N° 1762, para iniciar tramite de Prescripción Adquisitiva, visado por la Dirección General de Catastro bajo el N° 0580/000863/2015 de fecha 19 de Junio del 2015. Proceso que se tramitara como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a los titulares registrales a saber: Torres Edgar Alfaro y Torres Aristobulo y/o sus herederos para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquese edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie B del 02/12/2001) debiendo

dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapición), sin perjuicio de las notificaciones correspondientes a los domicilios conocidos o proporcionados por los informes agregados en autos. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: Godoy Mercedes Eusebia, Rearte Paulo Mario, Rearte Orlando Roberto, Rearte Rosa Alba, Rearte Ruben Alberto, Rearte Vicente Beatriz, Rearte Sara Teresa, Rearte Nicolasa y Rearte Juan Carlos y/o sus sucesores o herederos y a todo posible interesado que informen las reparticiones oficiales. Colóquese en lugar visibles (entradas, distintos accesos y en proximidad a construcciones habidas dentro de la superficie del inmueble a usucapir) carteles indicativos con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese. Requierase la concurrencia a juicio de la Pcia. de Cba y la Municipalidad o Comuna. Cumplímense con los arts. 785 y 786 del CPCC. NOTIFIQUESE- Fdo: Dra. Ana Zeller (Juez)- Dr. Borrini Marco Esteban (Prosecretario)Cruz del Eje, Febrero del 2019.

10 días - N° 193509 - s/c - 26/02/2019 - BOE

El Juz. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia. de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Laura Raquel Urizar de Agüero, en autos: "ODAF S.A. – USUCAPION. Exp. 2802831", cita y emplaza por treinta días y en calidad de parte demandada a ELSA BEATRIZ KRUTLI Y SUCESORES DE PEDRO BRAULIO GONZALEZ y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, y como terceros interesados a la Municipalidad de La Paz, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Juan W Krutli y/o sus Sucesores, Rodolfo Juan Krutli y/o sus Sucesores, Fany Blau, Regina S. Bohl, Hernández Perez María Lina, Hotel Loma Bola, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se intenta usucapir resulta: Una fracción de terreno URBANO perteneciente a la Municipalidad de La Paz, compuesta por (2) fracciones que unidas conforman una misma y única unidad posesoria y económica, ubicada en la localidad de Loma Bola, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, designados

como Lotes 51 y 52, Manzana sin designación, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Depto: 29, Pedanía: 05, Pblo.: 08, C.: 01, S.: 01, Manzana: 058 y Parcela 51-52, y que conforme ANEXO descriptivo del plano de mensura de marras se describe de la manera siguiente: Lote de terreno Baldío designado como Circunscripción 01, Sección 01, Manzana: 058, Parcela 52, ubicado en Loma Bola (08), Pedanía: Talas (05), Departamento San Javier (29) de ésta Provincia de Córdoba, que mide según plano adjunto desde el punto E hasta el punto D, 24m. 00cm. de frente al Sureste sobre Calle Pública de Suroeste a Noreste; de este último punto y hacia el Noroeste, con ángulo de 93°28', parte una línea recta de 48m. 97cm. hasta el punto G; desde el punto G hacia el Suroeste, con ángulo de 85°45', parte una línea recta que mide 13m. 40cm. hasta el punto F; desde el punto F hacia el Sureste, con ángulo de 106°21', parte una línea recta que mide 50m. 55cm. hasta unirse con el primer costado descripto y con el que forma un ángulo de 74°26', todo lo que hace una superficie de NOVECIENTOS ONCE METROS CUADRADOS, CON CINCUENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (911,58 m2), y que linda en el costado Noreste con Calle Pública; en su costado Este con Calle Pública; en su costado Suroeste, con Parcela 27 Krutli Rodolfo Juan F° 29043 A° 1972 y en su costado Oeste, con parcela 49, de Regina S. Bohl y Ot., MFR 547.833. Lote de terreno Baldío designado como Circunscripción 01, Sección 01, Manzana: 058, Parcela 51, ubicado en Loma Bola (08), Pedanía: Talas (05), Departamento San Javier (29) de ésta Provincia de Córdoba, que mide según plano adjunto desde el punto C al punto B, 17m. 22cm. de frente al Sureste sobre Calle Pública de Suroeste a Noreste; desde este último punto y hacia el Noroeste, con ángulo de 91°08', parte una línea recta de 49m. 50cm. hasta el punto A; desde el punto A hacia el Suroeste, con ángulo de 86°52', parte una línea recta que mide 15m. 24cm. hasta el punto H; desde el punto H hacia el Sureste, con ángulo de 95°28', parte una línea recta que mide 49m. 05cm. hasta unirse con el primer costado descripto y con el que forma un ángulo de 86°32', todo lo que hace una superficie de SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, CON SEIS DECIMETROS CUADRADOS (798,06 m2), y que linda en el costado Noreste, en parte con Parcela 44, Krutli Juan W., F° 14.377 A° 1.977, Cta. N° 2905-1900581/4, y en parte con Parcela 10, Gonzales Pedro Braulio, Mat. F.R. 356.600, Cta. N° 2905-

0658492/1; en su costado Suroeste y Este, con Calle Pública y en su costado Oeste, con parcela 50, posesión de Fany Blau, Exp. N° 0033-57221/11 cuyos datos de Dominio no constan. OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).-Fdo.: Laura R. Urizar. SECRETARIA

10 días - N° 193745 - s/c - 21/02/2019 - BOE

En los autos caratulados "SANCHEZ ALICIA DELIA – USUCAPION (Expte.3466786), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, Sec. n°6, se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 04/12/2018. ... Por iniciada la presente demanda de usucapición.- Admítase. ... Asimismo cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicaran por diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días y con las previsiones del art. 783 ter CPC, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurren a estar a derecho y deducir su oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación (art.165 del CPC). ... Cítese además a los colindantes-con domicilios reales conocidos- del inmueble que se trata de usucapir (Art.784 inc4 del C.P.C.) para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros interesados, bajo apercibimiento. ... Notifíquese.- Fdo.: María Alejandra Garay Moyano – Fdo.: Dra.: Laura Patricia Tolkachier – Secretario. El inmueble a usucapir se describe como: una fracción de terreno ubicada sobre calle Citto en el Barrio Las Acacias, de Villa María, Departamento General San Martín de la Pcia. de Córdoba, que se designa como lote número seis de la manzana oficial número dieciséis. Mide veinte metros de frente por cuarenta metros de fondo, lo que hace una superficie de ochocientos metros cuadrados, y linda al Norte con el lote número cinco, propiedad del San Martín Rugby Jockey Club; al Sud con el lote número siete, de Romualdo Altenio Luraschi, al Este con la calle Citto y al Oeste con el lote número tres de la propiedad de José Santiago O'Connell. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula Real N° 393.442 a nombre de Adrián Argentino Sánchez. En la Dirección General de Rentas de la Provincia se encuentra asentado bajo el número de cuenta N° 16-04-1.554.983-8. -

10 días - N° 193868 - s/c - 28/02/2019 - BOE